

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

*ORDEN de 18 de octubre de 2004, de la Consejería de Educación,
por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes
de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional,
Enseñanzas Artísticas e Idiomas.*

ANEXOS

ANEXO I

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Cuevas del Almanzora (040350305)
LOCALIDAD:	Adra (040030001)	04002052C	I.E.S. Jaroso
04000110C	I.E.S. Abdera	LOCALIDAD:	Dalías (040380004)
04000134C	I.E.S. Gaviota	04700557C	I.E.S. Ciudad de Dalías
04700430C	I.E.S. Virgen del Mar	LOCALIDAD:	El Alquíán (040130002)
LOCALIDAD:	Aguadulce (040790001)	04700521C	I.E.S. El Alquíán
04700260C	I.E.S. Aguadulce	LOCALIDAD:	El Ejido (049020005)
04700673C	I.E.S. Carlos III	04002313C	I.E.S. Santo Domingo
LOCALIDAD:	Albox (040060001)	04004826C	I.E.S. Murgi
04000250C	I.E.S. Cardenal Cisneros	04700272C	I.E.S. Fuente Nueva
04005284C	I.E.S. Martín García Ramos	04700481C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso
LOCALIDAD:	Alhama de Almería (040110001)	LOCALIDAD:	El Parador de las Hortichuelas (040790006)
04700259C	I.E.S. Cerro Milano	04000331C	I.E.S. C/ Puebla de Sanabria,50.
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	LOCALIDAD:	Fiñana (040450002)
04000699C	I.E.S. Alhambilla	04002532C	I.E.S. Sierra Nevada
04001141C	I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso	LOCALIDAD:	Gádor (040470001)
04001151C	I.E.S. Celia Viñas	04700569C	I.E.S. Gádor
04001163C	I.E.S. Alhadra	LOCALIDAD:	Gangosa-Vistasol (041020006)
04001187C	I.E.S. Los Ángeles	04700624C	I.E.S. C/ Cristóbal González Soto, 2
04001205C	I.E.S. Almeraya	LOCALIDAD:	Garrucha (040490001)
04001242C	E.A. Pl/ Pablo Cazard, 1	04001497C	I.E.S. Mediterráneo
04004620C	I.E.S. Al-Andalus	LOCALIDAD:	Huércal de Almería (040520004)
04004802C	I.E.S. Alborán	04700570C	I.E.S. Carmen de Burgos
04004814C	I.E.S. El Argar	LOCALIDAD:	Huércal-Overa (040530007)
04005958C	I.E.S. Albaida	04002714C	I.E.S. Cura Valera
04700156C	I.E.S. Bahía de Almería	04005363C	I.E.S. Al-Bujaira
04700326C	I.E.S. Galileo	LOCALIDAD:	La Cañada de San Urbano (040130005)
04700442C	I.E.S. Azcona	04700107C	I.E.S. Sol de Portocarrero
04700454C	I.E.S. Maestro Padilla	LOCALIDAD:	La Mojenera (049030003)
04700466C	I.E.S. Cruz de Caravaca	04700363C	I.E.S. La Mojenera
04700511C	I.E.S. Río Andarax	LOCALIDAD:	Las Marinas (040790005)
04700651C	I.P.F.A. Almería	04000341C	I.E.S. C/ Coimbra, 1
LOCALIDAD:	Antas (040160002)	LOCALIDAD:	Las Norias (049020011)
04000766C	I.E.S. Azahar	04700478C	I.E.S. Las Norias
LOCALIDAD:	Balerna (049020002)	LOCALIDAD:	Láujar de Andarax (040570001)
04700533C	S.E.S.O. Ctra/ de Guardias Viejas, s/n	04700582C	I.E.S. Emilio Manzano
LOCALIDAD:	Benahadux (040240001)	LOCALIDAD:	Macael (040620001)
04700545C	I.E.S. Ctra/ Nacional 340	04003135C	I.E.S. Juan Rubio Ortiz
LOCALIDAD:	Berja (040290004)	LOCALIDAD:	Mojácar (040640005)
04001825C	I.E.S. Sierra de Gador	04700090C	I.E.S. C/ Albardinal, s/n
LOCALIDAD:	Campohermoso (040660006)	LOCALIDAD:	Níjar (040660016)
04700132C	I.E.S. Campos de Níjar	04700594C	I.E.S. Villa de Níjar
LOCALIDAD:	Canjáyar (040300002)	LOCALIDAD:	Olula del Río (040690005)
04005533C	I.E.S. Valle de Andarax	04003457C	I.E.S. Rosa Navarro
LOCALIDAD:	Cantoria (040310004)	LOCALIDAD:	Pechina (040740001)
04001931C	I.E.S. Valle de Almanzora	04700600C	I.E.S. Puerta de Pechina
LOCALIDAD:	Carboneras (040320004)	LOCALIDAD:	Puebla de Vicar (041020007)
04700053C	I.E.S. Juan Goytisolo	04700144C	I.E.S. La Puebla

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 04700341C	Pulpí (040750302) I.E.S. Mar Serena	LOCALIDAD: 11701103C	Algeciras (110040001) I.E.S. García Lorca
LOCALIDAD: 04700612C	Purchena (040760002) I.E.S. Entresieras	11701206C	S.I.P.F.A. Sección del Instituto Provinc
LOCALIDAD: 04004966C	Roquetas de Mar (040790010) I.E.S. Sabinar	LOCALIDAD: 11006668C	Algodonales (110050001) I.E.S. Fuente Alta
04700016C	I.E.S. Turaniana	LOCALIDAD: 11000711C	Arcos de la Frontera (110060002) I.E.S. Alminares
04700648C	I.E.S. Algazul	11700937C	I.E.S. Guadalpeña
LOCALIDAD: 04000122C	San Isidro de Níjar (040660022) I.E.S. Bda. Paraje el Cerrillo, s/n	LOCALIDAD: 11000605C	Barbate (110070001) I.E.S. Torre del Tajo
LOCALIDAD: 04700685C	Santa María del Águila (049020014) I.E.S. Santa María del Águila	11000824C	I.E.S. Trafalgar
LOCALIDAD: 04700399C	Serón (040830904) I.E.S. Sierra de los Filabres	11700949C	I.E.S. Vicente Aleixandre
LOCALIDAD: 04700417C	Sorbas (040860701) I.E.S. Río Aguas	LOCALIDAD: 11700421C	Benalup-Casas Viejas (119010001) I.E.S. Casas Viejas
LOCALIDAD: 04700429C	Tabernas (040880012) I.E.S. Manuel de Góngora	LOCALIDAD: 11700755C	Bornos (110100001) I.E.S. El Convento
LOCALIDAD: 04700351C	Tijola (040920007) I.E.S. Alto Almanzora	LOCALIDAD: 11001762C	Cádiz (110120001) I.E.S. Santa María del Rosario
LOCALIDAD: 04700491C	Vélez Rubio (040990409) I.E.S. Velad Al Hamar	11001786C	I.E.S. Columela
04700508C	I.E.S. José Marín	11001828C	I.E.S. La Viña
LOCALIDAD: 04004437C	Vera (041000003) I.E.S. Alyanub	11001932C	I.E.S. Rafael Alberti
04004978C	I.E.S. El Palmeral	11008501C	E.A. Callejón Tinte, s/n
LOCALIDAD: 04700636C	Viator (041010002) I.E.S. Paraje Santiago	11700287C	I.E.S. Bahía de Cádiz
PROVINCIA: Cádiz		11700299C	I.E.S. La Caleta
LOCALIDAD: 11700305C	Alcalá de los Gazules (110010001) I.E.S. Sáinz de Andino	11700317C	I.E.S. Drago
LOCALIDAD: 11700470C	Alcalá del Valle (110020001) I.E.S. Fuente Grande	11700371C	I.P.F.A. Cádiz
LOCALIDAD: 11000231C	Algeciras (110040001) I.E.S. Bahía de Algeciras	11700688C	I.E.S. San Severiano
11000368C	I.E.S. Isla Verde	11700691C	I.E.S. La Paz
11000371C	I.E.S. Kursaal	LOCALIDAD: 11700950C	Castellar de la Frontera (110130002) I.E.S. Almoraima
11000381C	I.E.S. Ventura Morón	LOCALIDAD: 11002213C	Chiclana de la Frontera (110150004) I.E.S. Poeta García Gutiérrez
11000447C	E.A. C/ Fray Tomás del Valle, 2	11007582C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso
11001208C	I.E.S. Ciudad de Algeciras	11700123C	I.E.S. Huerta del Rosario
11008446C	I.E.S. Saladillo	11700354C	I.E.S. Ciudad de Hércules
11008495C	I.E.S. Torre Almirante	11700883C	I.E.S. La Pedrera Blanca
11700135C	I.E.S. Levante	11700962C	I.E.S. Fernando Quiñones
11700342C	I.E.S. El Getares	LOCALIDAD: 11008471C	Chipiona (110160001) I.E.S. Salmedina
11700913C	I.E.S. Las Palomas	LOCALIDAD: 11001661C	Conil de la Frontera (110140003) I.E.S. Los Molinos
11700925C	I.E.S. Miguel Hernández	11008461C	I.E.S. La Atalaya
11701085C	I.E.S. Baelo Claudia	LOCALIDAD: 11001919C	El Puerto de Santa María (110270014) S.E.S.O. Avda/ del Litoral, s/n. Urb.Val
11701097C	I.E.S. Almanzor	11004416C	I.E.S. Pedro Muñoz Seca
		11004428C	I.E.S. Mar de Cádiz
		11008525C	I.E.S. Santo Domingo
		11700445C	I.E.S. José Luis Tejada Peluffo

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 11700603C	El Puerto de Santa María (110270014) I.E.S. Pintor Juan Lara	LOCALIDAD: 11006671C	Olvera (110240004) I.E.S. Zaframagón
11700810C	I.E.S. La Arboleda	LOCALIDAD: 11700780C	Paterna de Rivera (110250001) I.E.S. Paterna
11700822C	I.E.S. Antonio de la Torre	LOCALIDAD: 11700500C	Prado del Rey (110260001) I.E.S. Carlos III
11700834C	I.E.S. Las Banderas	LOCALIDAD: 11004672C	Puerto Real (110280003) I.E.S. Manuel de Falla
LOCALIDAD: 11700986C	Espera (110170001) I.E.S. Castillo de Fatetar	11004696C	I.E.S. Virgen del Carmen
LOCALIDAD: 11700998C	Grazalema (110190003) S.E.S.O. C/ Emigrantes Grazalemeños, 4	11700433C	I.E.S. Profesor Antonio Muro
LOCALIDAD: 11701000C	Guadalcaçin (110200011) I.E.S. La Campiña	11700718C	I.E.S. La Jarcia
LOCALIDAD: 11701012C	Guadiaro (110330004) I.E.S. Sierra Almenara	LOCALIDAD: 11700640C	Puerto Serrano (110290002) I.E.S. Vía Verde
LOCALIDAD: 11001890C	Jerez de la Frontera (110200014) I.E.S. Fernando Savater	LOCALIDAD: 11701231C	Río San Pedro (110280004) I.E.S. La Algaida
11003205C	I.E.S. Padre Luis Coloma	LOCALIDAD: 11701036C	Roche (110140004) I.E.S. Roche
11003217C	I.E.S. Alvar Núñez	LOCALIDAD: 11004866C	Rota (110300004) I.E.S. Castillo de Luna
11003230C	I.E.S. La Granja	11007533C	I.E.S. Arroyo Hondo
11003382C	E.A. C/ Porvera, 54	11701164C	I.E.S. Astaroth
11007387C	I.E.S. Asta Regia	LOCALIDAD: 11002651C	San Fernando (110310002) S.E.S.O. C/ Drago, s/n. Bda. Cayetano Ro
11007922C	I.E.S. Francisco Romero Vargas	11005241C	I.E.S. Isla de León
11008483C	I.E.S. José M. Caballero Bonald	11005275C	I.E.S. Las Salinas
11008513C	I.E.S. Andrés Benítez	11008239C	I.E.S. Sancti Petri
11700160C	I.E.S. Almunia	11700147C	I.E.S. La Bahía
11700172C	I.E.S. Santa Isabel de Hungría	11700512C	I.E.S. Jorge Juan
11700767C	I.E.S. Seritium	11700721C	I.E.S. Blas Infante
11701115C	I.E.S. San Telmo	LOCALIDAD: 11701048C	San José del Valle (119020001) S.E.S.O. C/ Merced, 7
11701127C	I.E.S. Dra. Josefa de los Reyes	LOCALIDAD: 11700779C	San Martín del Tesorillo (110210003) I.E.S. Azahar
11701139C	I.E.S. Fernando Quiñones	LOCALIDAD: 11005743C	San Roque (110330007) I.E.S. Hostelera
11701140C	I.E.S. Sofía	11005755C	I.E.S. José Cadalso
LOCALIDAD: 11700184C	Jimena de la Frontera (110210002) I.E.S. Hozgarganta	11007791C	I.E.S. Carlos Castilla del Pino
LOCALIDAD: 11700482C	La Barca de la Florida (110200003) I.E.S. Vega de Guadalete	LOCALIDAD: 11005551C	Sanlúcar de Barrameda (110320007) I.E.S. Francisco Pacheco
LOCALIDAD: 11003862C	La Línea de la Concepción (110220001) I.E.S. Menéndez Tolosa	11005639C	I.E.S. Doñana
11003874C	I.E.S. Mediterráneo	11700196C	I.E.S. Cristóbal Colón
11003886C	I.E.S. Virgen de la Esperanza	11700615C	I.E.S. Juan Sebastián Elcano
11003916C	I.E.S. Mar de Poniente	11700861C	I.E.S. Barrameda
11701152C	I.E.S. Antonio Machado	11700871C	S.E.S.O. C/ Manuel Barbadillo, s/n
LOCALIDAD: 11000289C	Los Barrios (110080001) I.E.S. Carlos Cano	11701188C	I.E.S. San Lucas
11700561C	I.E.S. Sierra Luna	LOCALIDAD: 11701051C	Setenil (110340001) S.E.S.O. Lugar el Almendral, s/n
LOCALIDAD: 11004039C	Medina-Sidonia (110230009) I.E.S. Sidón		
11007910C	I.E.S. San Juan de Dios		
LOCALIDAD: 11000630C	Olvera (110240004) I.E.S. Sierra de Lijar		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 11701061C	Taraguilla (110330008) S.E.S.O. Pl/ de las Flores, s/n	LOCALIDAD: 14002960C	Córdoba (140210009) I.E.S. Luis de Góngora
LOCALIDAD: 11700585C	Tarifa (110350018) I.E.S. Almadraba	14002972C	I.E.S. Séneca
11700731C	I.E.S. Baelo Claudia	14002984C	I.E.S. Averroes
LOCALIDAD: 11700159C	Trebujena (110370001) I.E.S. Alventus	14002996C	I.E.S. López Neyra
LOCALIDAD: 11006681C	Utrique (110380001) I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios	14003198C	E.A. Mateo Inurria
11006693C	I.E.S. Las Cumbres	14007180C	I.E.S. Blas Infante
11700858C	I.E.S. Maestro Francisco Fatou	14007374C	I.E.S. La Fuensanta
LOCALIDAD: 11700597C	Vejer de la Frontera (110390013) I.E.S. La Janda	14007647C	S.E.A. Dionisio Ortiz J.
LOCALIDAD: 11007545C	Villamartín (110410003) I.E.S. Castillo de Matrera	14007659C	I.E.S. Galileo Galilei
11700743C	I.E.S. La Loma	14007945C	I.E.S. Trassierra
PROVINCIA: Córdoba		14008056C	I.E.S. San Álvaro
LOCALIDAD: 14700471C	Adamuz (140010001) I.E.S. Luna de la Sierra	14700018C	I.P.F.A. Instituto Provincial de Formaci
LOCALIDAD: 14002029C	Aguilar de la Frontera (140020001) I.E.S. Ipagro	14700067C	I.E.S. Alhaken II
14700390C	I.E.S. Vicente Núñez	14700079C	I.E.S. Gran Capitán
LOCALIDAD: 14700481C	Alcolea (140210003) I.E.S. Puente de Alcolea	14700146C	I.E.S. Fidiana
LOCALIDAD: 14008068C	Almodóvar del Río (140050001) I.E.S. Cárbula	14700161C	I.E.S. Medina Azahara
LOCALIDAD: 14000483C	Baena (140070003) I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor	14700286C	I.E.S. Ángel de Saavedra
LOCALIDAD: 14700729C	Belalcázar (140080001) I.E.S. Juan de Soto Alvarado	14700535C	I.E.S. Santa Rosa de Lima
LOCALIDAD: 14700493C	Bémez (140090001) I.E.S. José Alcántara	14700547C	I.E.S. Las Tres Culturas
LOCALIDAD: 14700501C	Benamejí (140100001) I.E.S. Diego de Bernuy	14700559C	I.E.S. Santa Catalina de Siena
LOCALIDAD: 14000689C	Bujalance (140120001) I.E.S. Mario López	14700687C	S.E.S.O. Avda/ Fuensanta, s/n
LOCALIDAD: 14000501C	Cabra (140130005) I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano	14700705C	I.E.S. Guadalquivir
14000835C	I.E.S. Felipe Solís Villechenous	14700730C	I.E.S. Grupo Cántico
14000847C	I.E.S. Aguilar y Eslava	14700754C	S.E.S.O. Ctra/ Madrid, Km 396
LOCALIDAD: 14700511C	Cañete de las Torres (140140001) I.E.S. Virgen del Campo	14700778C	I.E.S. Pablo de Céspedes
LOCALIDAD: 14700717C	Castro del Río (140190003) I.E.S. Ategua	14700791C	S.E.S.O. Avda/ del Mediterráneo
LOCALIDAD: 14000707C	Córdoba (140210009) I.E.S. El Tablero	LOCALIDAD: 14700560C	Doña Mencía (140220001) I.E.S. Mencía López de Haro
14002261C	I.E.S. Nuevo Condesa	LOCALIDAD: 14700572C	Dos Torres (140230001) I.E.S. San Roque
14002923C	I.E.S. Maimónides	LOCALIDAD: 14700523C	El Carpio (140180001) I.E.S. Garcí Méndez
		LOCALIDAD: 14700675C	El Viso (140740002) I.E.S. Cecilio Jiménez
		LOCALIDAD: 14700742C	Espejo (140250001) I.E.S. Pay Arias
		LOCALIDAD: 14003551C	Fernán Núñez (140270001) I.E.S. Francisco de los Ríos
		14700365C	I.E.S. Miguel Crespo
		LOCALIDAD: 14003708C	Fuente Obejuna (140290007) I.E.S. Lope de Vega
		LOCALIDAD: 14700304C	Fuente Palmera (140300003) I.E.S. Colonial
		LOCALIDAD: 14004099C	Hinojosa del Duque (140350001) I.E.S. Jerez y Caballero
		14004105C	I.E.S. Padre Juan Ruiz

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 14700353C	Hornachuelos (140360010) I.E.S. Duque de Rivas	LOCALIDAD: 14000021C	Puente Genil (140560012) I.E.S. Profesor Andrés Bojollo
LOCALIDAD: 14700584C	Iznájar (140370012) I.E.S. Mirador del Genil	14006217C	I.E.S. Manuel Reina
LOCALIDAD: 14000321C	La Carlota (140170004) I.E.S. El Sauce	14007350C	I.E.S. Ingeniero Juan de la Cierva
14700298C	I.E.S. Nuevas Poblaciones	14700663C	I.E.S. Infantas Elena y Cristina
LOCALIDAD: 14006345C	La Rambla (140570002) I.E.S. Profesor Tierno Galván	LOCALIDAD: 14700468C	Rute (140580022) I.E.S. Nuevo Scala
LOCALIDAD: 14000331C	Lucena (140380009) I.E.S. Clara de Campoamor	LOCALIDAD: 14006576C	Santaella (140600009) I.E.S. Arcelacis
14004580C	I.E.S. Marqués de Comares	LOCALIDAD: 14700444C	Villa del Río (140660001) I.E.S. Nuestra Señora de la Estrella
14007404C	I.E.S. Juan de Aréjula	LOCALIDAD: 14700432C	Villafranca de Córdoba (140670001) I.E.S. La Soledad
14700420C	I.E.S. Miguel de Cervantes	LOCALIDAD: 14700316C	Villanueva de Córdoba (140690001) I.E.S. La Jara
14700596C	I.E.S. Boabdil	LOCALIDAD: 14000343C	Villarrubia (140210028) I.E.S. Villarrubia
LOCALIDAD: 14700602C	Luque (140390002) I.E.S. Albenzaide	LOCALIDAD: 14700419C	Villaviciosa de Córdoba (140730002) I.E.S. La Escribana
LOCALIDAD: 14700781C	Montalbán de Córdoba (140400001) S.E.S.O. C/ Montealbo,12	PROVINCIA: 18000039C	Granada Albolote (180030001) I.E.S. Arícel
LOCALIDAD: 14700614C	Montemayor (140410001) I.E.S. Ulla Fidentia	LOCALIDAD: 18700347C	Albuñol (180060001) I.E.S. La Contraviesa
LOCALIDAD: 14004828C	Montilla (140420006) I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	LOCALIDAD: 18000738C	Alfacar (180110001) I.E.S. Al-Fakar
14004841C	I.E.S. Inca Garcilaso	LOCALIDAD: 18700451C	Alhama de Granada (180130001) I.E.S. Alhama
LOCALIDAD: 14004971C	Montoro (140430007) I.E.S. Antonio Galán Acosta	LOCALIDAD: 18000842C	Alhendín (180140001) I.E.S. C/ Real, s/n
14004981C	I.E.S. Santos Isasa	LOCALIDAD: 18000601C	Almuñécar (180170001) I.E.S. Antigua Sexi
LOCALIDAD: 14700626C	Moriles (140450001) I.E.S. Las Viñas	18700463C	I.E.S. Al-Andalus
LOCALIDAD: 14700638C	Nueva Carteya (140460003) I.E.S. Cumbres Altas	18700499C	S.E.S.O. Avda/ Amelia Sánchez de Alcázar
LOCALIDAD: 14005298C	Palma del Río (140490009) I.E.S. Antonio Gala	LOCALIDAD: 18700736C	Alquife (180180001) S.E.S.O. C/ Hubert Meermans, s/n
LOCALIDAD: 14700641C	Pedro Abad (140500001) S.E.S.O. C/ Santa Rafaela María, 103	LOCALIDAD: 18700232C	Armillá (180210001) I.E.S. Alba Longa
LOCALIDAD: 14005493C	Peñarroya-Pueblonuevo (140520003) I.E.S. Florencio Pintado	LOCALIDAD: 18009407C	Atarfe (180220001) I.E.S. Illiberis
14005501C	I.E.S. Aito Guadiato	LOCALIDAD: 18001123C	Barrio de la Vega (181340001) I.E.S. C/ de los Neveros, s/n
LOCALIDAD: 14005560C	Posadas (140530009) I.E.S. Aljanadic	18001147C	I.E.S. José de Mora
LOCALIDAD: 14005663C	Pozoblanco (140540001) I.E.S. Los Pedroches	18700359C	I.E.S. Alcrebite
14007684C	I.E.S. Antonio María Calero		
14700651C	I.E.S. Ricardo Delgado Vizcaíno		
LOCALIDAD: 14005912C	Priego de Córdoba (140550020) I.E.S. Fernando III El Santo		
14005936C	I.E.S. Álvarez Cubero		
14700377C	I.E.S. Carmen Pantion		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 18700591C	Benalúa (180270001) S.E.S.O. C/ Rey, s/n	LOCALIDAD: 18700441C	Granada (180870004) I.E.S. Miguel de Cervantes
LOCALIDAD: 18700608C	Benamaurel (180290001) I.E.S. Avenmoriel	18700542C	I.E.S. Veleta
LOCALIDAD: 18700670C	Cádiar (180350001) S.E.S.O. Huerta Don Paco	18700566C	I.E.S. Avda/ Pulianas, s/n
LOCALIDAD: 18700517C	Caniles (180390003) I.E.S. El Fuerte	LOCALIDAD: 18700621C	Guadahortuna (180880001) S.E.S.O. Avda/ de Granada, s/n
LOCALIDAD: 18700581C	Castell de Ferro (180930002) I.E.S. Sayena	LOCALIDAD: 18004793C	Guadix (180890005) I.E.S. Pedro Antonio de Alarcón
LOCALIDAD: 18700360C	Chauchina (180590001) I.E.S. Avda/ del Parque, s/n	18004801C	I.E.S. Padre Poveda
LOCALIDAD: 18002243C	Churriana de la Vega (180620001) I.E.S. Federico García Lorca	18004823C	E.A. Pl/ de la Catedral, 4
LOCALIDAD: 18001834C	Cogollos Vega (180500001) I.E.S. Emilio Muñoz	18009213C	I.E.S. Acci
LOCALIDAD: 18700529C	Cúllar (180560001) I.E.S. Gregorio Salvador	LOCALIDAD: 18005131C	Huésca (180980002) E.A. C/ Morote, 62
LOCALIDAD: 18003004C	Cúllar Vega (180570001) S.E.S.O. C/ Maestro Diego Montes, 2	18005141C	I.E.S. La Sagra
LOCALIDAD: 18009419C	Dúrcal (180710002) I.E.S. Valle de Lecrín	18005153C	I.E.S. Alquivira
18009778C	I.E.S. Alonso Cano	LOCALIDAD: 18700301C	Huétor-Tájar (181000004) I.E.S. Américo Castro
LOCALIDAD: 18700611C	Fuente Vaqueros (180790002) I.E.S. Fernando de los Ríos	LOCALIDAD: 18009201C	Huétor-Vega (181010001) I.E.S. Los Neveros
LOCALIDAD: 18700372C	Gabía la Grande (189050002) I.E.S. Montevives	LOCALIDAD: 18700773C	Illora (181020007) I.E.S. Diego de Siloé
LOCALIDAD: 18004264C	Granada (180870004) I.E.S. Padre Suárez	LOCALIDAD: 18700475C	Iznalloz (181050007) I.E.S. Montes Orientales
18004276C	I.E.S. Ángel Ganivet	LOCALIDAD: 18700554C	La Herradura (180170004) I.E.S. Villanueva del Mar
18004288C	I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	LOCALIDAD: 18700645C	La Malahá (181260001) S.E.S.O. C/ Clavelitos, s/n
18004291C	I.E.S. Padre Manjón	LOCALIDAD: 18001081C	La Zubia (181930003) I.E.S. La Zubia
18004355C	I.E.S. Hurtado de Mendoza	18700244C	I.E.S. Trevenque
18004458C	I.E.S. Virgen de las Nieves	LOCALIDAD: 18700633C	Lanjarón (181160001) S.E.S.O. C/ Hondillo, 7
18004501C	E.A. C/ Gracia, 4	LOCALIDAD: 18005980C	Loja (181220005) I.E.S. Virgen de la Caridad
18008841C	I.E.S. Cartuja	18005992C	I.E.S. Moraima
18009195C	I.E.S. Mariana Pineda	18700414C	I.E.S. Alfaguara
18009249C	I.E.S. Severo Ochoa	LOCALIDAD: 18700657C	Maracena (181270001) I.E.S. Manuel de Falla
18009377C	I.E.S. Aynadamar	LOCALIDAD: 18700487C	Montefrío (181350011) I.E.S. Hiponova
18009389C	I.E.S. Albayzín	LOCALIDAD: 18700669C	Montejicar (181360003) I.E.S. Montejicar
18010185C	I.E.S. Alhambra	LOCALIDAD: 18007022C	Motril (181400003) I.E.S. La Zafra
18010446C	I.E.S. Generalife	18007046C	I.E.S. Francisco Javier de Burgos
18111111C	I.P.F.A. Instituto Provincial de Formaci	18007058C	I.E.S. Julio Rodríguez
18700013C	I.E.S. Fray Luis de Granada	18007083C	E.A. Pl/ Cruz Verde, 4
18700037C	I.E.S. Pedro Soto de Rojas	18700049C	I.E.S. José Martín Recuerda
18700098C	I.E.S. Zaidin-Vergeles		
18700293C	I.E.S. Francisco Ayala		
18700311C	I.E.S. La Madraza		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 18700323C	Motril (181400003) I.E.S. Beatriz Galindo La Latina	LOCALIDAD: 21000693C	Bolulluos Par del Condado (210130001) I.E.S. Delgado Hernández
18700426C	I.E.S. Francisco Giner de los Ríos	21700423C	I.E.S. San Antonio
LOCALIDAD: 18000787C	Ogijares (181450001) I.E.S. Luis Bueno Crespo	LOCALIDAD: 21700061C	Bonares (210140001) I.E.S. Catedrático Pulido Rubio
18700803C	I.E.S. Blas Infante	LOCALIDAD: 21003323C	Calañas (210170001) I.E.S. Diego Macías
LOCALIDAD: 18700761C	Órgiva (181470010) I.E.S. Alpujarra	LOCALIDAD: 21000899C	Cartaya (210210001) I.E.S. Rafael Reyes
LOCALIDAD: 18700724C	Padul (181500003) S.E.S.O. C/ Escuelas, s/n	21700435C	I.E.S. Sebastián Fernández
LOCALIDAD: 18000891C	Peligros (181530001) I.E.S. Clara Campoamor	LOCALIDAD: 21700551C	Corrales (210020002) I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader
LOCALIDAD: 18009432C	Pinos Puente (181580007) I.E.S. Cerro de los Infantes	LOCALIDAD: 21001028C	Cortegana (210250003) I.E.S. San José
LOCALIDAD: 18700682C	Pitres (189010003) S.E.S.O. C/ Escuelas Viejas, s/n	LOCALIDAD: 21700447C	Cumbres Mayores (210290001) I.E.S. José M. Morón y Barrientos
LOCALIDAD: 18700694C	Pulianas (181650001) I.E.S. Bulyana	LOCALIDAD: 21700034C	Gibraleón (210350002) I.E.S. Odiel
LOCALIDAD: 18700700C	Purullena (181670002) S.E.S.O. C/ Escuelas, 29	LOCALIDAD: 21700563C	Hinojos (210400003) I.E.S. El Valle
LOCALIDAD: 18000519C	Salobreña (181730003) I.E.S. Avda/ de Nicaragua, s/n	LOCALIDAD: 21001909C	Huelva (210410001) I.E.S. La Rábida
18009961C	I.E.S. Mediterráneo	21001910C	I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada
LOCALIDAD: 18008257C	Santa Fe (181750003) I.E.S. Jiménez de Quesada	21001922C	I.E.S. Alonso Sánchez
18009444C	I.E.S. Hispanidad	21001995C	I.E.S. Pintor Pedro Gómez
LOCALIDAD: 18008464C	Ugijar (181820006) I.E.S. Ulyseas	21002011C	I.E.S. Alto Conquero
LOCALIDAD: 18700712C	Zújar (181940005) I.E.S. Al-Zujáyr	21003301C	I.E.S. La Marisma
		21003712C	I.E.S. La Orden
		21003980C	I.E.S. Fuentepiña
		21004145C	I.E.S. José Caballero
PROVINCIA:	Huelva	21700010C	E.A. León Ortega
LOCALIDAD: 21700526C	Aljaraque (210020001) I.E.S. Fuente Juncal	21700046C	I.E.S. San Sebastián
LOCALIDAD: 21700642C	Almonte (210050001) I.E.S. La Ribera	21700058C	I.P.F.A. Instituto Provincial de Formaci
21700654C	I.E.S. Doñana	21700344C	I.E.S. Pablo Neruda
LOCALIDAD: 21000310C	Alosno (210060001) I.E.S. La Alborá	21700356C	I.E.S. La Ría
LOCALIDAD: 21700381C	Aracena (210070001) I.E.S. San Blas	21700393C	I.E.S. Estuaría
LOCALIDAD: 21700538C	Aroche (210080002) I.E.S. Turóbriga	LOCALIDAD: 21002100C	I.E.S. Clara Campoamor
LOCALIDAD: 21700502C	Ayamonte (210100001) I.E.S. González de Aguilar	21700575C	Isla Cristina (210420003) I.E.S. Padre J. Mirabent
LOCALIDAD: 21700541C	Beas (210110001) I.E.S. La Campiña	LOCALIDAD: 21700587C	I.E.S. Galeón
		LOCALIDAD: 21700460C	Jabugo (210430001) I.E.S. San Miguel
		LOCALIDAD: 21700411C	La Palma del Condado (210540001) I.E.S. La Palma
		21700630C	Lepe (210440004) I.E.S. El Sur
			I.E.S. La Arboleda

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 21700290C	Minas de Riotinto (210490004) I.E.S. Cuenca Minera	LOCALIDAD: 23000261C	Arjona (230060002) I.E.S. Ciudad de Arjona
LOCALIDAD: 21004169C 21700368C	Moguer (210500003) I.E.S. Juan Ramón Jiménez I.E.S. Francisco Garfias	LOCALIDAD: 23700591C	Arjonilla (230070001) I.E.S. Juan del Villar
LOCALIDAD: 21002483C	Nerva (210520001) I.E.S. Vázquez Díaz	LOCALIDAD: 23700608C	Arroyo del Ojanco (239050001) S.E.S.O. Patio Herreros
LOCALIDAD: 21700459C	Niebla (210530009) I.E.S. Alfonso Romero Barcojo	LOCALIDAD: 23000817C 23000830C 23000842C	Baeza (230090002) I.E.S. Santísima Trinidad I.E.S. Andrés de Vandelvira E.A. Gaspar Becerra
LOCALIDAD: 21002628C 21003128C	Palos de la Frontera (210550004) I.E.S. Profesor Rodríguez Casado I.E.S. Carabelas	LOCALIDAD: 23000143C 23700840C	Ballén (230100002) I.E.S. Hermanos Medina Rivilla I.E.S. María Bellido
LOCALIDAD: 21700204C	Paterna del Campo (210560001) I.E.S. Campo de Tejada	LOCALIDAD: 23700611C	Baños de la Encina (230110002) I.E.S. Bury Al-Hamma
LOCALIDAD: 21003736C	Puebla de Guzmán (210580002) I.E.S. del Andévalo	LOCALIDAD: 23700581C	Beas de Segura (230120002) I.E.S. Sierra de Segura
LOCALIDAD: 21700307C	Punta Umbria (210600003) I.E.S. Saltés	LOCALIDAD: 23700621C	Bédmar (239020002) I.E.S. Accabe
LOCALIDAD: 21700599C	Rociana del Condado (210610001) I.E.S. Virgen del Socorro	LOCALIDAD: 23700633C	Begíjar (230140001) I.E.S. Vera Cruz
LOCALIDAD: 21700514C	San Bartolomé de la Torre (210630001) I.E.S. Puerta del Andévalo	LOCALIDAD: 23700256C	Campillo de Arenas (230190002) I.E.S. Puerta de Arenas
LOCALIDAD: 21700371C	San Juan del Puerto (210640006) I.E.S. Diego Rodríguez Estrada	LOCALIDAD: 23700645C	Castellar (230250001) I.E.S. Colegiata de Santiago
LOCALIDAD: 21700319C	Santa Olalla del Cala (210690001) I.E.S. Puerta de Andalucía	LOCALIDAD: 23700657C	Castillo de Locubín (230260004) I.E.S. Pablo Rueda
LOCALIDAD: 21700401C	Trigueros (210700001) I.E.S. Dolmen de Soto	LOCALIDAD: 23001111C	Cazorla (230280005) I.E.S. Castillo de la Yedra
LOCALIDAD: 21002951C 21003165C	Valverde del Camino (210720001) I.E.S. Don Bosco I.E.S. Diego Angulo	LOCALIDAD: 23700268C	Cortijos Nuevos (230810004) I.E.S. El Yelmo
LOCALIDAD: 21700605C	Villalba del Alcor (210740001) I.E.S. Alcor	LOCALIDAD: 23700669C	Fuensanta de Martos (230340003) S.E.S.O. C/ Encarnación López, s/n
LOCALIDAD: 21700617C	Villanueva de los Castillejos (210760004) I.E.S. Tres Molinos	LOCALIDAD: 23004926C	Guarromán (230390004) I.E.S. Río de los Granados
LOCALIDAD: 21700629C	Zalamea la Real (210780009) I.E.S. Nuevo Milenio	LOCALIDAD: 23700682C	Huelma (230440004) I.E.S. Sierra Mágina
PROVINCIA: Jaén		LOCALIDAD: 23700694C	Huesa (230450005) I.E.S. Picos del Guadiana
LOCALIDAD: 23000106C 23700542C	Alcalá la Real (230020001) I.E.S. Alfonso XI I.E.S. Antonio de Mendoza	LOCALIDAD: 23700700C	Ibros (230460002) I.E.S. Pedro Pablo López de los Arcos
LOCALIDAD: 23000246C	Alcaudete (230030001) I.E.S. Alcaudete	LOCALIDAD: 23002401C 23002413C 23002449C 23002462C 23002474C	Jabalquinto (230490001) I.E.S. Mateo Francisco de Rivas Jaén (230500009) I.E.S. Virgen del Carmen I.E.S. Santa Catalina de Alejandría I.E.S. Las Fuentezuelas E.A. José Nogué I.E.S. Jabalcuz

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 23005062C	Jaén (230500009) I.E.S. Auringis	LOCALIDAD: 23700761C	Pegalajar (230670002) S.E.S.O. Pl/ Autor Francisco Almagro, 8
23005529C	I.E.S. San Juan Bosco	LOCALIDAD: 23700852C	Porcuna (230690009) I.E.S. Ntra. Sra. de Alharilla
23005906C	I.E.S. Fuente de la Peña	LOCALIDAD: 23005372C	Pozo Alcón (230700008) I.E.S. Guadalentín
23600021C	I.P.F.A. Instituto Provincial de Formaci	LOCALIDAD: 23700773C	Puente de Génave (230710003) I.E.S. Valle del Guadalimar
23700271C	I.E.S. El Valle	LOCALIDAD: 23700426C	Quesada (230730011) I.E.S. Cañada de las Fuentes
23700827C	I.E.S. Az Zait	LOCALIDAD: 23700785C	Rus (230740002) I.E.S. Ruradia
23700839C	I.E.S. Santa Teresa	LOCALIDAD: 23700797C	Sabiote (230750001) I.E.S. Iulia Salaria
23700876C	I.E.S. García Lorca	LOCALIDAD: 23700414C	Santiago de la Espada (239040031) I.E.S. Villa de Santiago
LOCALIDAD: 23700724C	Jamilena (230510001) S.E.S.O. C/ Cervantes, s/n	LOCALIDAD: 23700566C	Santisteban del Puerto (230790010) I.E.S. Virgen del Collado
LOCALIDAD: 23002541C	Jódar (230530001) I.E.S. Juan López Morillas	LOCALIDAD: 23700323C	Siles (230820006) I.E.S. Doctor Francisco Marín
23004938C	I.E.S. Narciso Mesa Fernández	LOCALIDAD: 23000180C	Torredelcampo (230860007) I.E.S. Torre Olvidada
LOCALIDAD: 23001287C	La Carolina (230240001) I.E.S. Martín Halaja	23003934C	I.E.S. Miguel Sánchez López
23005049C	I.E.S. Pablo de Olavide	LOCALIDAD: 23003983C	Torredonjimeno (230870004) I.E.S. Santo Reino
23700554C	I.E.S. Juan Pérez Creus	23700335C	I.E.S. Acebuche
LOCALIDAD: 23000210C	La Puerta de Segura (230720006) I.E.S. Puerta de la Sierra	LOCALIDAD: 23700244C	Torreperogil (230880003) I.E.S. Gil de Zático
LOCALIDAD: 23002841C	Linares (230550008) I.E.S. Huarte San Juan	LOCALIDAD: 23004252C	Úbeda (230920005) I.E.S. San Juan de la Cruz
23002851C	I.E.S. Reyes de España	23004264C	I.E.S. Los Cerros
23005141C	I.E.S. Cástulo	23004276C	E.A. Casa de las Torres
23005979C	I.E.S. Himilce	23006029C	I.E.S. Francisco de los Cobos
23700281C	I.E.S. Oretania	LOCALIDAD: 23700347C	Valdepeñas de Jaén (230930005) I.E.S. Sierra Sur
23700396C	S.I.P.F.A. Sección del Instituto Provinc	LOCALIDAD: 23700359C	Vilches (230940010) I.E.S. Abula
23700888C	I.E.S. Santa Engracia	LOCALIDAD: 23700864C	Villacarrillo (230950007) I.E.S. Sierra de las Villas
LOCALIDAD: 23700748C	Lopera (230560001) I.E.S. Gamonares	LOCALIDAD: 23700803C	Villanueva de la Reina (230960005) I.E.S. Juan de Barrionuevo Moya
LOCALIDAD: 23700220C	Los Villares (230990009) I.E.S. La Pandera	LOCALIDAD: 23700499C	Villanueva del Arzobispo (230970003) I.E.S. Doña Nieves López Pastor
LOCALIDAD: 23005074C	Mancha Real (230580001) I.E.S. Peña del Águila	LOCALIDAD: 23700815C	Villargordo (230930003) I.E.S. Llano de la Viña
23005153C	I.E.S. Sierra Mágina	PROVINCIA:	Málaga
LOCALIDAD: 23700293C	Marmolejo (230590001) I.E.S. Virgen de la Cabeza	LOCALIDAD:	Alameda (290010001) I.E.S. Jacobo Orellana Garrido
LOCALIDAD: 23003119C	Martos (230600005) I.E.S. Fernando III		
23003132C	I.E.S. San Felipe Neri		
LOCALIDAD: 23700301C	Mengibar (230610006) I.E.S. Albariza		
LOCALIDAD: 23700578C	Navas de San Juan (230630008) I.E.S. San Juan Bautista		
LOCALIDAD: 23700751C	Orcera (230650006) I.E.S. Gandhi		
LOCALIDAD: 23700487C	Peal de Becerro (230660002) I.E.S. Almicerán		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 29700680C	Algarrobo (290050001) I.E.S. Trayamar	LOCALIDAD: 29700849C	Colmenar (290430002) I.E.S. Los Montes
LOCALIDAD: 29000311C	Algatocín (290060001) I.E.S. Valle del Genal	LOCALIDAD: 29700941C	Cómpeta (290450001) I.E.S. El Almijar
LOCALIDAD: 29000062C	Alhaurín de la Torre (290070002) I.E.S. Capellania	LOCALIDAD: 29011734C	Cortes de la Frontera (290460003) I.E.S. Andrés Pérez Serrano
29700114C	I.E.S. Gerald Brenan	LOCALIDAD: 29701027C	Cuevas de San Marcos (290490001) I.E.S. Genil
29701210C	I.E.S. Huerta Alta	LOCALIDAD: 29002885C	Estepona (290510006) I.E.S. Monterroso
LOCALIDAD: 29000529C	Alhaurín el Grande (290080001) I.E.S. Antonio Gala	29009909C	I.E.S. Mar de Alborán
29700692C	I.E.S. Fuente Lucena	29700953C	I.E.S. Mediterráneo
LOCALIDAD: 29700989C	Almogía (290110001) I.E.S. Diego Gaitán	LOCALIDAD: 29003041C	Fuengirola (290540001) I.E.S. Fuengirola Nº 1
LOCALIDAD: 29000694C	Álora (290120001) I.E.S. Las Flores	29009910C	I.E.S. Santiago Ramón y Cajal
29011229C	I.E.S. Valle del Sol	29700497C	I.E.S. Los Boliches
LOCALIDAD: 29700618C	Alozaina (290130001) I.E.S. Serrania	29701416C	I.E.S. Las Salinas
LOCALIDAD: 29001145C	Antequera (290150001) I.E.S. Pedro Espinosa	29701428C	I.E.S. Suel
29010857C	I.E.S. Pintor José María Fernández	LOCALIDAD: 29701039C	Humilladero (290590002) I.E.S. José Saramago
29012052C	I.E.S. Los Colegiales	LOCALIDAD: 29002733C	La Cala del Moral (290820002) S.E.S.O.
LOCALIDAD: 29010869C	Archidona (290170001) I.E.S. Luis Barahona de Soto	29700369C	I.E.S. Ben Al Jatib
LOCALIDAD: 29001421C	Arriate (290200001) I.E.S. Escultor Marín Higuero	LOCALIDAD: 29700709C	Las Lagunas (290700007) I.E.S. Las Lagunas
29010869C	I.E.S. José Navarro y Alba	LOCALIDAD: 29005916C	Málaga (290670005) I.E.S. La Rosaleda
LOCALIDAD: 29700606C	Arroyo de la Miel (290250001) I.E.S. Al-Baytar	29005928C	I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria
LOCALIDAD: 29009892C	Arroyo de la Miel (290250001) I.E.S. Al-Baytar	29005953C	I.E.S. Vicente Espinel
29012064C	I.E.S. Arroyo de la Miel	29005965C	I.E.S. Sierra Bermeja
29700621C	I.E.S. Cerro del Viento	29005977C	I.E.S. Cánovas del Castillo
29701222C	I.E.S. Poetas Andaluces	29005989C	I.E.S. Politécnico Jesús Marín
LOCALIDAD: 29700011C	Campanillas (290670001) I.E.S. Campanillas	29006179C	E.A. San Telmo
29700990C	I.E.S. María Victoria Atencia	29009260C	I.E.S. Emilio Prados
29701313C	I.E.S. Torre del Prado	29009272C	I.E.S. Pablo Picasso
LOCALIDAD: 29001868C	Campillos (290320001) I.E.S. Camilo José Cela	29009922C	I.E.S. El Palo
LOCALIDAD: 29700631C	Cártama (290380001) I.E.S. Valle del Azahar	29009934C	I.E.S. Salvador Rueda
29701003C	I.E.S. Jarifa	29010201C	I.E.S. Belén
LOCALIDAD: 29701015C	Casabermeja (290390003) I.E.S. Casabermeja	29010365C	I.E.S. Guadaljaira
LOCALIDAD: 29700357C	Churriana (290670002) I.E.S. Jacaranda	29010870C	I.E.S. Mare Nostrum
LOCALIDAD: 29002332C	Coín (290420001) I.E.S. Licio de la Fuente	29011539C	I.E.S. Huelín
29700928C	I.E.S. Los Montecillos	29012076C	I.E.S. Ben Gabirol
		29012106C	I.E.S. Miguel Romero Esteo
		29700047C	I.E.S. Martín Aldehuela
		29700060C	I.E.S. Mayorazgo
		29700096C	I.E.S. Litoral
		29700102C	I.E.S. Miraflores de los Ángeles
		29700242C	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	Málaga (290670005)	LOCALIDAD:	Ronda (290840012)
29700333C	I.E.S. Santa Bárbara	29700035C	I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa
29700400C	I.E.S. Puerto de la Torre	29700230C	I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado
29700412C	I.E.S. Portada Alta	LOCALIDAD:	San Pedro Alcántara (290690013)
29700503C	I.E.S. Fernando de los Ríos	29010444C	I.E.S. Vega de Mar
29700527C	I.E.S. Jardines de Puerta Oscura	29011540C	I.E.S. Salduba
29700746C	I.E.S. Mediterráneo	29700771C	I.E.S. Guadaiza
29700795C	I.E.S. Ciudad Jardín	LOCALIDAD:	Sierra de Yeguas (290880001)
29701040C	I.E.S. Isaac Albéniz	29701143C	I.E.S. Sierra de Yeguas
29701052C	I.E.S. Sagrado Corazón	LOCALIDAD:	Teba (290890002)
29701064C	S.E.S.O. C/ Gavilán, 20	29701337C	I.E.S. Itaba
29701076C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	LOCALIDAD:	Torre del Mar (290940009)
29701088C	I.E.S. Jardín de Málaga	29011552C	I.E.S. María Zambrano
29701091C	I.E.S. Guadalmedina	29700345C	I.E.S. Miraya del Mar
29701106C	I.E.S. Ciudad de Melilla	LOCALIDAD:	Torremolinos (299010001)
29701118C	I.E.S. Cariinda	29002836C	S.E.S.O.
29701234C	I.E.S. José María Torrijos	29006568C	I.E.S. Los Manantiales
29701246C	I.E.S. Manuel Alcántara	29700916C	I.E.S. Costa del Sol
29701258C	I.E.S. Rafael Pérez Estrada	29701349C	I.E.S. Playamar
29701301C	I.P.F.A. Instituto Provincial de Formaci	LOCALIDAD:	Torrox (290910004)
29701350C	I.E.S. Christine Picasso	29009958C	I.E.S. Jorge Guillén
LOCALIDAD:	Manilva (290680005)	29701155C	I.E.S. Alfaguar
29700722C	I.E.S. Las Viñas	LOCALIDAD:	Vélez-Málaga (290940012)
LOCALIDAD:	Marbella (290690009)	29008671C	I.E.S. Reyes Católicos
29000335C	I.E.S. Bahía de Marbella	29008681C	I.E.S. Juan de la Cierva
29006830C	I.E.S. Guadalpín	29700424C	I.E.S. Almenara
29006854C	I.E.S. Sierra Blanca	29701295C	I.E.S. Salvador Rueda
29700126C	I.E.S. Río Verde	LOCALIDAD:	Villanueva de Algaidas (290950006)
29700758C	I.E.S. Victoria Kent	29701167C	I.E.S. Doña Salvadora Muñoz
29701325C	I.E.S. Miraflores	LOCALIDAD:	Villanueva de la Concepción (290150009)
LOCALIDAD:	Mijas (290700009)	29701179C	I.E.S. Manuel Romero
29700023C	I.E.S. Sierra de Mijas	LOCALIDAD:	Villanueva del Rosario (290960002)
29701121C	I.E.S. Villa de Mijas	29701180C	I.E.S. Pintor José Hernández
29701431C	I.E.S. La Cala de Mijas	LOCALIDAD:	Villanueva del Trabuco (290970005)
LOCALIDAD:	Mollina (290720003)	29701192C	I.E.S. Sierra de San Jorge
29701131C	I.E.S. Las Viñas	LOCALIDAD:	Yunquera (291000001)
LOCALIDAD:	Nerja (290750003)	29700931C	I.E.S. Alfaguara
29007214C	I.E.S. Sierra Almirara	PROVINCIA:	Sevilla
29007241C	I.E.S. El Chaparil	LOCALIDAD:	Alcalá de Guadaira (410040002)
LOCALIDAD:	Periana (290790006)	41000272C	I.E.S. Cristóbal de Monroy
29700761C	I.E.S. Alta Axarquía	41000284C	I.E.S. Al-Guadaira
LOCALIDAD:	Pizarra (290800004)	41011014C	I.E.S. Profesor Tierno Galván
29701261C	I.E.S. Fuente Luna	41700105C	I.E.S. Albero
LOCALIDAD:	Rincón de la Victoria (290820003)	41701547C	I.E.S. Doña Leonor de Guzmán
29700059C	I.E.S. Beznilliana	LOCALIDAD:	Alcalá del Río (410050001)
LOCALIDAD:	Ronda (290840012)	41011002C	I.E.S. Ilipa Magna
29007962C	I.E.S. Martín Rivero	LOCALIDAD:	Alcolea del Río (410060001)
29007998C	I.E.S. Pérez de Guzmán	41701808C	I.E.S. Las Aceñas

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 41000557C	Arahal (410110001) I.E.S. Al-Andalus	LOCALIDAD: 41001513C	Dos Hermanas (410380002) I.E.S. María Galiana
41000569C	I.E.S. La Campiña	41001707C	I.E.S. Virgen de Valme
41701559C	I.E.S. Europa	41001719C	I.E.S. El Arenal
LOCALIDAD: 41701641C	Aznalcázar (410120001) I.E.S. Olontigi	41011038C	I.E.S. Gonzalo Nazareno
LOCALIDAD: 41702175C	Aznalcóllar (410130001) I.E.S. Aznalcóllar	41700181C	I.E.S. Hermanos Machado
LOCALIDAD: 41701316C	Badolatosa (410140001) I.E.S. Vadus Latus	41700361C	I.E.S. Torre de los Herberos
LOCALIDAD: 41701201C	Benacazón (410150001) I.E.S. Virgen del Rosario	41700877C	I.E.S. Vistazul
LOCALIDAD: 41701730C	Bollullos de la Mitación (410160001) I.E.S. Alminar	41701754C	I.E.S. Mariana de Pineda
LOCALIDAD: 41701821C	Bormujos (410170001) I.E.S. Los Álamos	41701811C	I.E.S. Olivar de la Motilla
LOCALIDAD: 41700853C	Brenes (410180001) I.E.S. Jacarandá	41701857C	I.E.S. Jesús del Gran Poder
LOCALIDAD: 41700971C	Burguillos (410190001) I.E.S. Burguillos	41701869C	I.E.S. Torre de Doña María
LOCALIDAD: 41000880C	Camas (410210001) I.E.S. Tartessos	41702011C	I.E.S. Alvareda
41009573C	I.E.S. Camas	41702023C	I.E.S. Cantely
41701572C	I.E.S. Cervantes	LOCALIDAD: 41000594C	Écija (410390004) I.E.S. Nicolás Copérnico
LOCALIDAD: 41701158C	Cantillana (410230001) I.E.S. Cantillana	41001938C	I.E.S. San Fulgencio
LOCALIDAD: 41702141C	Cañada Rosal (419010001) I.E.S. Cañada Rosal	41001941C	I.E.S. Luis Vélez de Guevara
LOCALIDAD: 41001094C	Carmona (410240002) I.E.S. Maese Rodrigo	LOCALIDAD: 41701845C	El Coronil (410360002) I.E.S. El Coronil
41009585C	I.E.S. Arrabal	LOCALIDAD: 41702059C	El Cuervo de Sevilla (419030001) I.E.S. Laguna de Tollón
41702266C	I.E.S. Manuel Losada Villasante	LOCALIDAD: 41701936C	El Palmar de Troya (410950007) I.E.S. Torre del Águila
LOCALIDAD: 41701501C	Casariche (410260001) I.E.S. Atalaya	LOCALIDAD: 41701948C	El Pedroso (410730004) I.E.S. Anibal González
LOCALIDAD: 41701833C	Castilblanco de los Arroyos (410270001) I.E.S. Castilblanco de los Arroyos	LOCALIDAD: 41701985C	El Rubio (410840001) I.E.S. Maestro Don José Jurado Espada
LOCALIDAD: 41011026C	Castilleja de la Cuesta (410290001) I.E.S. Alixar	LOCALIDAD: 41701079C	El Saucejo (410900003) I.E.S. Flavio Imitano
41701328C	I.E.S. Pablo Neruda	LOCALIDAD: 41700555C	El Viso del Alcor (411020001) I.E.S. Blas Infante
41701511C	I.E.S. Castalla	41702138C	I.E.S. Profesor Juan Bautista
LOCALIDAD: 41700865C	Cazalla de la Sierra (410320001) I.E.S. El Carmen	LOCALIDAD: 41002013C	Estepa (410410002) I.E.S. Ostippo
LOCALIDAD: 41702072C	Constantina (410330004) I.E.S. San Fernando	41008970C	I.E.S. Aguilar y Cano
LOCALIDAD: 41001461C	Coria del Río (410340002) I.E.S. Rodrigo Caro	LOCALIDAD: 41701250C	Fuentes de Andalucía (410420001) I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo
41001471C	I.E.S. Caura	LOCALIDAD: 41701870C	Gelves (410440001) I.E.S. Gelves
41701596C	I.E.S. San José	LOCALIDAD: 41701021C	Gerena (410450001) I.E.S. Gerena
		LOCALIDAD: 41701602C	Gilena (410460001) I.E.S. Silena
		LOCALIDAD: 41701286C	Gines (410470001) I.E.S. El Majuelo
		LOCALIDAD: 41701584C	Guadalcanal (410480003) I.E.S. Sierra del Agua

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 41701262C	Guillena (410490002) I.E.S. El Molinillo	LOCALIDAD: 41701341C	Mairena del Alcor (410580003) I.E.S. María Inmaculada
LOCALIDAD: 41701031C	Herrera (410500001) I.E.S. Herrera	LOCALIDAD: 41700099C	Mairena del Aljarafe (410590001) I.E.S. Juan de Mairena
LOCALIDAD: 41701134C	Isla Mayor (419020001) I.E.S. Lago Ligur	41700351C	I.E.S. Atenea
LOCALIDAD: 41700968C	La Algaba (410070001) I.E.S. Torre de los Guzmanes	41701626C	I.E.S. Cavaleri
41702311C	I.E.S. Matilde Casanova	LOCALIDAD: 41002694C	Marchena (410600005) I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona
LOCALIDAD: 41000053C	La Campana (410220001) I.E.S. C/ Molino de Viento, s/n	41008507C	I.E.S. López de Arenas
LOCALIDAD: 41701882C	La Lantejuela (410520001) I.E.S. Tierra de Lagunas	LOCALIDAD: 41701900C	Marinaleda (410610001) I.E.S. José Saramago
LOCALIDAD: 41702114C	La Luisiana (410560003) I.E.S. Pablo de Olavide	LOCALIDAD: 41701043C	Montellano (410640003) I.E.S. Castillo de Cote
LOCALIDAD: 41700907C	La Puebla de Cazalla (410770002) I.E.S. Castillo de Luna	LOCALIDAD: 41002955C	Morón de la Frontera (410650004) I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas
41701365C	I.E.S. Federico García Lorca	41701055C	I.E.S. Fuente Nueva
LOCALIDAD: 41701973C	La Puebla de los Infantes (410780001) I.E.S. Celti	41701924C	I.E.S. Profesor Juan Antonio Carrillo Sa
LOCALIDAD: 41700348C	La Puebla del Río (410790007) I.E.S. Alcaría	LOCALIDAD: 41701161C	Olivares (410670001) I.E.S. Heliche
LOCALIDAD: 41701377C	La Rinconada (410810006) I.E.S. Los Azahares	LOCALIDAD: 41003066C	Osuna (410680002) I.E.S. Francisco Rodríguez Marín
LOCALIDAD: 41701389C	La Roda de Andalucía (410820004) I.E.S. La Roda	41009123C	I.E.S. Sierra Sur
LOCALIDAD: 41700889C	Las Cabezas de San Juan (410200002) I.E.S. Delgado Brackembury	LOCALIDAD: 41701560C	Paradas (410710005) I.E.S. San Albino
41702254C	I.E.S. Ciudad de las Cabezas	LOCALIDAD: 41701729C	Pedrera (410720001) I.E.S. Carlos Cano
LOCALIDAD: 41002359C	Lebrija (410530005) I.E.S. Virgen del Castillo	LOCALIDAD: 41701951C	Peñaflor (410740001) I.E.S. Virgen de Villadiego
41009822C	I.E.S. Bajo Guadalquivir	LOCALIDAD: 41701651C	Pilas (410750001) I.E.S. Torre del Rey
41702278C	I.E.S. El Fontanal	LOCALIDAD: 41701961C	Pruna (410760001) I.E.S. Maestro José Zamudio
LOCALIDAD: 41002441C	Lora del Río (410550003) I.E.S. Guadalquivir	LOCALIDAD: 41701742C	Salteras (410850001) I.E.S. Pesula
41002451C	I.E.S. Axali	LOCALIDAD: 41003741C	San José de la Rinconada (410810007) I.E.S. Miguel de Mañana
41701894C	I.E.S. Al-Lawra	41003765C	I.E.S. San José de la Rinconada
LOCALIDAD: 41700750C	Los Corrales (410370001) I.E.S. Entrepuentes	41701766C	I.E.S. Carmen Laffón
LOCALIDAD: 41701912C	Los Molares (410630001) I.E.S. Francisco Rivero	LOCALIDAD: 41009019C	San Juan de Aznalfarache (410860001) I.E.S. Mateo Alemán
LOCALIDAD: 41003182C	Los Palacios y Villafranca (410690004) I.E.S. Al-Mudeyne	41700828C	I.E.S. Severo Ochoa
41003200C	I.E.S. Joaquín Romero Murube	41701390C	I.E.S. San Juan
41008994C	I.E.S. Maestro Diego Llorente	LOCALIDAD: 41701778C	Sanlúcar la Mayor (410870003) I.E.S. Lucus Solís
41702151C	I.E.S. Marismas	LOCALIDAD: 41701419C	Santiponce (410890001) I.E.S. Itálica
LOCALIDAD: 41009469C	Mairena del Alcor (410580003) I.E.S. Los Alcores		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)	41700385C	I.E.S. V Centenario
41000089C	I.E.S. Miguel Servet	41700403C	I.E.S. Isbilya
41003376C	I.E.S. C/ José Sarabia, 11	41700415C	I.E.S. Ciudad Jardín
41006894C	I.E.S. San Isidoro	41700427C	I.E.S. Azahar
41006900C	I.E.S. Velázquez	41700841C	I.E.S. Los Viveros
41006912C	I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer	41701109C	I.E.S. Ramón del Valle Inclán
41006924C	I.E.S. Fernando de Herrera	41701420C	I.E.S. Inmaculada Vieira
41006936C	I.E.S. Murillo	41701444C	I.E.S. Siglo XXI
41006948C	I.E.S. Martínez Montañés	LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)
41006951C	I.E.S. Luca de Tena	41701675C	I.E.S. Joaquín Romero Murube
41006997C	I.E.S. Politécnico	41701687C	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente
41007266C	E.A. Pso/ de las Delicias, s/n. Pabellón	41701699C	I.E.S. Carmen de Burgos -Colombine-
41007357C	I.E.S. Vicente Aleixandre	41701705C	I.E.S. Puerta de Córdoba
41007451C	I.E.S. Pino Montano	41701717C	I.E.S. Antonio Gala
41008519C	I.E.S. Bellavista	41702047C	I.E.S. María Moliner
41008520C	I.E.S. Luis Cernuda	41702060C	I.E.S. Giralda
41008532C	I.E.S. San Pablo	41702084C	I.P.F.A. Instituto Provincial de Formaci
41009044C	I.E.S. Ramón Carande	41702096C	I.E.S. Leonardo da Vinci
41009056C	I.E.S. Polígono Sur	LOCALIDAD:	Tocina (410920002)
41009068C	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz	41700919C	I.E.S. Ramón y Cajal
41009071C	I.E.S. Antonio Machado	LOCALIDAD:	Tomares (410930001)
41009135C	I.E.S. Heliópolis	41701183C	I.E.S. Néstor Almendros
41009858C	I.E.S. Albert Einstein	LOCALIDAD:	Umbrete (410940001)
41009871C	I.E.S. Beatriz de Suabia	41701663C	I.E.S. Príncipe Felipe
41009883C	I.E.S. Torreblanca	LOCALIDAD:	Utrera (410950009)
41010541C	I.E.S. Joaquín Turina	41007898C	I.E.S. Ruiz Gijón
41010757C	I.E.S. Barriada San Jerónimo	41007904C	I.E.S. Virgen de Consolación
41010769C	I.E.S. Nervión	41700154C	I.E.S. Ponce de León
41011041C	I.E.S. Federico Mayor Zaragoza	41701997C	I.E.S. José María Infantes
41011117C	I.E.S. Miguel de Cervantes	LOCALIDAD:	Valencina de la Concepción (410960001)
41011129C	I.E.S. Pablo Picasso	41701614C	I.E.S. Las Encinas
41700014C	I.E.S. Julio Verne	LOCALIDAD:	Villamanrique de la Condesa (410970001)
41700038C	I.E.S. Macarena	41701456C	I.E.S. Nuestra Señora del Rocío
41700041C	I.E.S. Triana	LOCALIDAD:	Villanueva del Ariscal (410980001)
41700051C	I.E.S. La Paz	41701638C	I.E.S. Al-Ishtar
41700075C	I.E.S. Las Aguas	LOCALIDAD:	Villanueva del Río y Minas (410990009)
41700117C	I.E.S. Llanes	41702001C	I.E.S. Munigua
41700178C	I.E.S. Punta del Verde	LOCALIDAD:	Villaverde del Río (411010001)
41700373C	I.E.S. Santa Aurelia	41700920C	I.E.S. Pepe Ruiz Vela
		41702102C	I.E.S. Alpasa

ANEXO II

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Huelva (210410001)
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	21800791C	E.O.I. C/ Oviedo, 12
04700181C	E.O.I. Tvsia/ del Callejón del Niño Herm		
LOCALIDAD:	El Ejido (049020005)	PROVINCIA:	Jaén
04700314C	E.O.I. Avda/ Principes de España, 17	LOCALIDAD:	Jaén (230500009)
LOCALIDAD:	Macaet (040620001)	23700141C	E.O.I. C/ Sta. María del Valle, s/n. I.E
04700302C	E.O.I. Avda/ de Andalucía, 106	LOCALIDAD:	La Carolina (230240001)
PROVINCIA:	Cádiz	23700232C	E.O.I. Pl/ Sor Primitiva, s/n
LOCALIDAD:	Cádiz (110120001)	LOCALIDAD:	Linares (230550008)
11700457C	E.O.I. C/ Marianista Cubillo, 15. I.E.S.	23700372C	E.O.I. C/ Federico Ramirez, 29
LOCALIDAD:	Chiclana de la Frontera (110150004)		
11700408C	E.O.I. Ctra/ de la Barrosa, 40	PROVINCIA:	Málaga
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)	LOCALIDAD:	Fuengirola (290540001)
11700627C	E.O.I. C/ Taxdirt, 16	29700655C	E.O.I. Avda/ de Miramar, s/n. Edificio S
LOCALIDAD:	San Roque (110330007)	LOCALIDAD:	Málaga (290670005)
11700081C	E.O.I. Complejo Municipal Diego Salinas	29011308C	E.O.I. Pso/ de los Martiricos, 26
PROVINCIA:	Córdoba	LOCALIDAD:	Marbella (290690009)
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)	29700564C	E.O.I. Trvsia. Huerta de los Cristales,
14700213C	E.O.I. C/ Periodista Leafar s/n	LOCALIDAD:	Ronda (290840012)
LOCALIDAD:	Priego de Córdoba (140550020)	29700667C	E.O.I. Pl/ San Antonio, s/n. Bda. D. Váz
14000756C	E.O.I. C/ Haza Luna, s/n	LOCALIDAD:	Vélez-Málaga (290940012)
PROVINCIA:	Granada	29700679C	E.O.I. C/ San Francisco s/n. Casa Cervan
LOCALIDAD:	Guadix (180890005)	PROVINCIA:	Sevilla
18003363C	E.O.I. C/ Benavides, 2	LOCALIDAD:	Alcalá de Guadaíra (410040002)
LOCALIDAD:	Motril (181400003)	41700932C	E.O.I. C/ Santa María, 14
18700281C	E.O.I. C/ Aguas del Hospital, s/n	LOCALIDAD:	Lebrija (410530005)
PROVINCIA:	Huelva	41700944C	E.O.I. Avda/ Dr. José Viel, s/n
LOCALIDAD:	Ayamonte (210100001)		
21700231C	E.O.I. C/ Galdames, 28		

ANEXO III.1

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Córdoba
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)
14007817C	E.S.A.D. Blanco Belmonte,18
14007829C	C.S.M. Rafael Orozco
PROVINCIA:	Granada
LOCALIDAD:	Granada (180870004)
18009781C	C.S.M. Victoria Eugenia
PROVINCIA:	Málaga
LOCALIDAD:	Málaga (290670005)
29001391C	C.S.D. C/ Cerrojo, s/n
29011291C	C.S.M. P/I Maestro Artola, 2
29700308C	E.S.A.D. Alameda de Capuchinos, 29
PROVINCIA:	Sevilla
LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)
41010125C	C.S.M. Manuel Castillo
41700233C	E.S.A.D. C/ Pascual de Gayangos, 33

ANEXO III.2

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Montilla (140420006)
LOCALIDAD:	Albox (040060001)	14700237C	C.E.M. C/ Fuente Álamo, 30
04700201C	C.E.M. C/ Cádiz, s/n	LOCALIDAD:	Montoro (140430007)
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	14700274C	C.E.M. C/ Molino, 8
04006239C	C.P.D. C/ Padre Méndez, s/n	LOCALIDAD:	Pozoblanco (140540001)
04600022C	C.P.M. Real Conservatorio Profesional de	14700134C	C.E.M. Marcos Redondo
LOCALIDAD:	Cuevas del Almanzora (040350305)	LOCALIDAD:	Priego de Córdoba (140550020)
04700211C	C.E.M. C/ Emilio Gimeno, s/n	14700249C	C.E.M. C/ Río, 52
LOCALIDAD:	El Ejido (049020005)	PROVINCIA:	Granada
04700193C	C.E.M. Pl/ de la Constitución, s/n	LOCALIDAD:	Baza (180230003)
LOCALIDAD:	Olula del Río (040690005)	18700271C	C.P.M. C/ Blas Infante, 5
04700284C	C.E.M. C/ Mercado, s/n	LOCALIDAD:	Granada (180870004)
LOCALIDAD:	Vélez Rubio (040990409)	18700189C	C.P.D. Reina Sofía
04700296C	C.E.M. Leopoldo Torrechillas Iglesias	18700335C	C.P.M. Angel Barrios
PROVINCIA:	Cádiz	LOCALIDAD:	Guadix (180890005)
LOCALIDAD:	Algeciras (110040001)	18700220C	C.E.M. Carlos Ros
11700251C	C.E.M. Paco de Lucia	LOCALIDAD:	Loja (181220005)
LOCALIDAD:	Arcos de la Frontera (110060002)	18700190C	C.E.M. Pso/ Público, s/n
11700366C	C.E.M. Vicente Gómez Zarzuela	LOCALIDAD:	Motril (181400003)
LOCALIDAD:	Cádiz (110120001)	18700207C	C.E.M. Huerta de la Chica, s/n
11007788C	C.P.M. Real Conservatorio Profesional de	PROVINCIA:	Huelva
11701176C	C.P.D. C/ Arbolí, 5	LOCALIDAD:	Bollullos Par del Condado (210130001)
LOCALIDAD:	Chiclana de la Frontera (110150004)	21700228C	C.E.M. C/ Pedro Miguel Pérez de Ayala,
11700241C	C.E.M. C/ Santa Ana, 9	LOCALIDAD:	Huelva (210410001)
LOCALIDAD:	El Puerto de Santa María (110270014)	21004157C	C.P.M. C/ Pilar Gallango, s/n
11700378C	C.E.M. Rafael Taboada Mantilla	LOCALIDAD:	Isla Cristina (210420003)
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)	21700101C	C.E.M. Vicente Sanchis Sanz
11007946C	C.P.M. Joaquín Villatoro	LOCALIDAD:	Nerva (210520001)
LOCALIDAD:	La Línea de la Concepción (110220001)	21700216C	C.E.M. Manuel Rojas
11700071C	C.P.M. Muñoz Mollada	LOCALIDAD:	Trigueros (210700001)
LOCALIDAD:	San Fernando (110310002)	21700198C	C.E.M. C/ Labradores, 40
11700469C	C.E.M. Chelista Ruiz Casaux	LOCALIDAD:	Valverde del Camino (210720001)
LOCALIDAD:	Sanlúcar de Barrameda (110320007)	21700137C	C.E.M. Antonio Garrido Gamonoso
11700238C	C.E.M. Joaquín Turina	PROVINCIA:	Jaén
PROVINCIA:	Córdoba	LOCALIDAD:	Alcalá la Real (230020001)
LOCALIDAD:	Baena (140070003)	23700153C	C.E.M. Pep Ventura
14700262C	C.E.M. C/ Nicolás Alcalá, 9	LOCALIDAD:	Andújar (230050001)
LOCALIDAD:	Cabra (140130005)	23700098C	C.E.M. C/ Maestra, 20
14700109C	C.E.M. C/ Martín Belda, 31	LOCALIDAD:	Baeza (230090002)
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)	23700360C	C.E.M. Bartolomé Ramos de Pareja
14007817C	E.S.A.D. Blanco Belmonte,18	LOCALIDAD:	Bailén (230100002)
14700225C	C.P.M. Avda/ Mediterráneo, s/n	23700219C	C.E.M. Reina Sofía
14700328C	C.P.D. Luis del Río	LOCALIDAD:	Cazorla (230280005)
LOCALIDAD:	Lucena (140380009)	23700190C	C.E.M. Maestro Paterna
14700122C	C.P.M. C/ Condesa Carmen Pizarro, 17	LOCALIDAD:	Huelma (230440004)
		23700207C	C.E.M. C/ La cárcel, 2

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 23700104C	Jaén (230500009) C.P.M. C/ Compañía, 1	LOCALIDAD: 41700488C	Cazalla de la Sierra (410320001) C.E.M. C/ La Plazuela, 2
LOCALIDAD: 23700165C	La Carolina (230240001) C.E.M. C/ Cervantes, 14	LOCALIDAD: 41700786C	Coria del Río (410340002) C.E.M. C/ Tinajerías, 44
LOCALIDAD: 23700128C	Linares (230550008) C.P.M. Andrés Segovia	LOCALIDAD: 41700610C	Dos Hermanas (410380002) C.E.M. Avda/ del Triunfo, s/n
LOCALIDAD: 23700086C	Úbeda (230920005) C.E.M. María de Molina	LOCALIDAD: 41700634C	Écija (410390004) C.E.M. Fray Juan Bermudo
PROVINCIA:	Málaga	LOCALIDAD: 41700521C	Mairena del Aljarafe (410590001) C.E.M. Pl/ Rolando Campos, s/n
LOCALIDAD: 29700461C	Antequera (290150001) C.E.M. C/ Carreteros, 8	LOCALIDAD: 41700592C	Osuna (410680002) C.E.M. C/ Sevilla, 22
LOCALIDAD: 29700643C	Fuengirola (290540001) C.E.M. Parque de los Naranjos	LOCALIDAD: 41700609C	San José de la Rinconada (410810007) C.E.M. Vereda de los Chapatales, 2
LOCALIDAD: 29700266C	Málaga (290670005) C.E.M. Eduardo Ocón	LOCALIDAD: 41700233C	Sevilla (410910002) E.S.A.D. C/ Pascual de Gayangos, 33
LOCALIDAD: 29700278C	C.P.M. Manuel Carra	LOCALIDAD: 41700269C	C.P.M. Francisco Guerrero
LOCALIDAD: 29700281C	C.P.M. Gonzalo Martín Tenllado	LOCALIDAD: 41700270C	C.E.M. Triana
LOCALIDAD: 29700291C	C.E.M. Maestro Artola	LOCALIDAD: 41700282C	C.E.M. Macarena
LOCALIDAD: 29700308C	E.S.A.D. Alameda de Capuchinos, 29	LOCALIDAD: 41700294C	C.E.M. La Palmera
LOCALIDAD: 29700552C	C.E.M. Pablo Ruiz Picasso	LOCALIDAD: 41701249C	C.P.D. Pso/ de las Delicias, s/n
LOCALIDAD: 29700813C	C.P.D. C/ Cerrojo, 5	LOCALIDAD: 41702230C	C.P.M. Cristóbal de Morales
LOCALIDAD: 29700539C	Ronda (290840012) C.E.M. Ramón Corrales	LOCALIDAD: 41700622C	Utrera (410950009) C.E.M. Avda/ Curro Guillén, 1. Apto. 80
LOCALIDAD: 29700540C	Torre del Mar (290940009) C.E.M. C/ Antigua Casa Larios, s/n		
PROVINCIA:	Sevilla		
LOCALIDAD: 41700804C	Alcalá de Guadaíra (410040002) C.E.M. C/ Dr.Fiémíng, s/n		

ANEXO IV

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Motril (181400003)
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	18007083C	E.A. Pl/ Cruz Verde, 4
04001242C	E.A. Pl/ Pablo Cazard, 1		
PROVINCIA:	Cádiz	PROVINCIA:	Huelva
LOCALIDAD:	Algeciras (110040001)	LOCALIDAD:	Huelva (210410001)
11000447C	E.A. C/ Fray Tomás del Valle, 2	21004145C	E.A. León Ortega
LOCALIDAD:	Cádiz (110120001)	PROVINCIA:	Jaén
11001932C	E.A. Callejón Tinte, s/n	LOCALIDAD:	Baeza (230090002)
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)	23000842C	E.A. Gaspar Becerra
11003382C	E.A. C/ Porvera, 54	LOCALIDAD:	Jaén (230500009)
		23002462C	E.A. José Nogué
PROVINCIA:	Córdoba	LOCALIDAD:	Úbeda (230920005)
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)	23004276C	E.A. Casa de las Torres
14003198C	E.A. Mateo Inurría		
14007647C	S.E.A. Dionisio Ortiz J.	PROVINCIA:	Málaga
PROVINCIA:	Granada	LOCALIDAD:	Málaga (290670005)
LOCALIDAD:	Granada (180870004)	29006179C	E.A. San Telmo
18004501C	E.A. C/ Gracia, 4		
LOCALIDAD:	Guadix (180890005)	PROVINCIA:	Sevilla
18004823C	E.A. Pl/ de la Catedral, 4	LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)
LOCALIDAD:	Huésca (180980002)	41007266C	E.A. Pso/ de las Delicias, s/n. Pabellón
18005131C	E.A. C/ Morote, 62		

ANEXO V**Cuerpo 590. Profesores de Enseñanza Secundaria**

Código	Especialidad
001	Filosofía
002	Griego
003	Latín
004	Lengua Castellana y Literatura
005	Geografía e Historia
006	Matemáticas
007	Física y Química
008	Biología y Geología
009	Dibujo
010	Francés
011	Inglés
012	Alemán
013	Italiano
016	Música
017	Educación Física
018	Psicología y Pedagogía
019	Tecnología
061	Economía
101	Administración de Empresas
102	Análisis y Química Industrial
103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal
104	Construcciones Civiles y Edificación
105	Formación y Orientación Laboral
106	Hostelería y Turismo
107	Informática
108	Intervención Sociocomunitaria
109	Navegación e Instalaciones Marinas
110	Organización y Gestión Comercial
111	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos
112	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica
113	Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos
114	Procesos de Cultivo Acuicola
115	Procesos de Producción Agraria
116	Procesos en la Industria Alimentaria
117	Procesos Diagnóst. Clínico y Proced. Ortoprotésic.
118	Procesos Sanitarios
119	Procesos y Medios de Comunicación
120	Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel
121	Procesos y Productos de Vidrio y Cerámica
122	Procesos y Productos en Artes Gráficas
123	Procesos y Productos en Madera y Mueble
124	Sistemas Electrónicos
125	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos
803	Cultura Clásica

ANEXO VI**Cuerpo 591. Profesores Técnicos Formación Profesional**

Código	Especialidad
201	Cocina y Pastelería
202	Equipos Electrónicos
203	Estética
204	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble
205	Instalac. y Mant. de Equipos Térmicos y de Fluidos
206	Instalaciones Electrotécnicas
207	Instalaciones y Equipos de Cría y Cultivo
208	Laboratorio
209	Mantenimiento de Vehículos
210	Máquinas, Servicios y Producción
211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas
212	Oficina de Proyectos de Construcción
213	Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica
214	Oper. y Equipos de Elaboración de Produc. Aliment.
215	Operaciones de Procesos
216	Operaciones y Equipos de Producción Agraria
217	Patrónaje y Confección
218	Peluquería
219	Procedimientos Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico
220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
221	Procesos Comerciales
222	Procesos de Gestión Administrativa

Código	Especialidad
223	Producción en Artes Gráficas
224	Producción Textil y Tratamiento Físico-Químicos
225	Servicios a la Comunidad
226	Servicios de Restauración
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas
228	Soldadura
229	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido

ANEXO VII**Cuerpo 592. Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas**

Código	Especialidad
001	Alemán
002	Árabe
006	Español para Extranjeros
008	Francés
010	Griego
011	Inglés
012	Italiano
013	Japonés
015	Portugués
017	Ruso

ANEXO VIII**Cuerpo 593. Catedráticos de Música y Artes Escénicas**

Código	Especialidad
002	Armonía y Melodía Acompañada
003	Arpa
005	Ballet Clásico
006	Canto
007	Caracterización
008	Clarinete
009	Clave
010	Composición e Instrumentación
013	Conjunto Coral e Instrumental
014	Contrabajo
015	Contrapunto y Fuga
017	Danza Española
021	Dirección de Coros y Conjunto Coral
023	Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental
024	Dramaturgia
026	Escenografía
027	Esgrima
028	Estética e Historia de la Música de la Cultura y del Arte
029	Expresión Corporal
030	Fagot
031	Flauta de Pico
032	Flauta Travesera
035	Guitarra
037	Historia de la Cultura y del Arte
038	Historia de la Literatura Dramática
042	Instrumentos de Pulso y Púa
043	Interpretación
050	Música de Cámara
051	Musicología
052	Oboe
053	Órgano
055	Ortofonia y Dicción
058	Percusión
059	Piano
061	Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento
066	Saxofón
068	Solfeo y Teoría de la Música
072	Trombón
074	Trompa
075	Trompeta
076	Tuba
077	Viola
078	Violín
079	Violoncello
100	Instr. Cuerda pulsada Renac.-Barroco

ANEXO IX

Cuerpo 594. Profesores de Música y Artes Escénicas

Código	Especialidad
402	Arpa
403	Canto
404	Clarinete
405	Clave
406	Contrabajo
407	Coro
408	Fagot
410	Flauta Travesera
411	Flauta de Pico
412	Fundamentos de Composición
414	Guitarra
415	Guitarra flamenca
416	Historia de la Música
417	Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y del Barroco
419	Oboe
420	Organo
421	Orquesta
422	Percusión
423	Piano
424	Saxofón
424	Trombón
427	Trompa
428	Trompeta
429	Tuba
431	Viola
432	Viola da gamba
433	Violín
434	Violoncello
435	Danza Española
436	Danza Clásica
437	Danza Contemporánea
438	Flamenco
439	Historia de la Danza
440	Acrobacia
441	Canto Aplicado al Arte Dramático
442	Caracterización e Indumentaria
443	Danza Aplicada al Arte Dramático
444	Dicción y Expresión Oral
445	Dirección Escénica
446	Dramaturgia
447	Esgrima
448	Espacio Escénico
449	Expresión Corporal
450	Iluminación
451	Interpretación
455	Literatura Dramática
456	Técnicas Escénicas
457	Técnicas Gráficas
458	Teoría e Historia del Arte
460	Lenguaje Musical

ANEXO X

Cuerpo 595. Profesores de Artes Plásticas y Diseño

Código	Especialidad
501	Cerámica
502	Conservación y Restauración de materiales arqueológicos
503	Conservación y Restauración de Obras Escultóricas
504	Conservación y Restauración de Obras Pictóricas
505	Conservación y Restauración de Textiles
506	Conservación y Restauración del Documento Gráfico
507	Dibujo Artístico y Color
508	Dibujo Técnico
509	Diseño de Interiores
510	Diseño de Moda
511	Diseño de Producto
512	Diseño Gráfico
513	Diseño Textil
514	Edición de Arte
515	Fotografía
516	Historia del Arte
517	Joyería y Orfebrería
518	Materiales y Tecnología: Cerámica y Vidrio
519	Materiales y Tecnología: Conservación y Restauración
520	Materiales y Tecnología: Diseño
521	Medios Audiovisuales
522	Medios Informáticos
523	Organización Industrial y Legislación
524	Vidrio
525	Volumen

ANEXO XI

Cuerpo 596. Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

Código	Especialidad
601	Artesanía y Ornamentación con elementos vegetales
602	Bordados y Encajes
603	Complementos y Accesorios
604	Dorado y Policromía
605	Ebanistería Artística
606	Encuadernación Artística
607	Esmaltes
608	Fotografía y Procesos de Reproducción
609	Modelismo y Maquetismo
610	Moldes y Reproducciones
611	Musivaria
612	Taller en Piedra y Madera
613	Técnicas Cerámicas
614	Técnicas de Grabado y Estampación
615	Técnicas de Joyería y Bisutería
616	Técnicas de Orfebrería y Platería
617	Técnicas de Patronaje y Confección
618	Técnicas del Metal
619	Técnicas Murales
620	Técnicas Textiles
621	Técnicas Vidrieras

ANEXO XII

BAREMO DE PRIORIDADES EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINO, POR MEDIO DE CONCURSO DE ÁMBITO NACIONAL EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

MÉRITOS	VALORACIÓN PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
I. MÉRITOS EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL APARTADO I DEL ANEXO II DEL REAL DECRETO 2112/1998, DE 2 DE OCTUBRE		
1.1. CONDICION DE CATEDRATICO		
1.1.1. Por tener adquirida la condición de Catedrático	6.00	Fotocopia del Título Administrativo o credencial o, en su caso, del Boletín o Diario Oficial en el que aparezca su nombramiento.
1.1.2. Por cada año de antigüedad con la condición de Catedrático. A estos efectos la antigüedad en la condición de Catedrático con anterioridad a la entrada en vigor de la LOGSE será la que corresponda a los servicios efectivamente prestados en los Cuerpos de Catedráticos y en el de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	0.50	Fotocopia del Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.2. ANTIGÜEDAD. (Ver disposición complementaria primera).		
1.2.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario/a de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante.	2.00	Fotocopia del Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.2.2 Por cada año de servicios efectivos como funcionario/a de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE del mismo o superior grupo.	1.50	Fotocopia del Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones o ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.2.3 Por cada año de servicios efectivos como funcionario/a de carrera en otros Cu erpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE de Grupo inferior.	0.75	Fotocopia del Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.2.4 Por cada año consecutivo como funcionario/a con destino definitivo en la misma plaza del centro desde el que se concursa o en puesto al que se esté adscrito en el extranjero, en la función inspectora, al amparo de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o en otros puestos, servicios de investigación o apoyo a la docencia, dependientes de la Administración educativa siempre que estas situaciones de adscripción impliquen pérdida de su destino docente. En los supuestos de adscripción, el tiempo que transcurre desde su finalización hasta la participación en este concurso será valorado por el apartado 1.2.5 (Ver disposición complementaria segunda).		Fotocopia del Título Administrativo, con diligencia de posesión en el centro desde el que se concursa.
Por el primero y segundo	2.00	Puntos por año
Por el tercero	3.00	Puntos
Por el cuarto y quinto	4.00	Puntos por año
Por el sexto	5.00	Puntos
Por el séptimo y octavo	4.00	Puntos por año
Por el noveno	3.00	Puntos
Por el décimo y siguientes	2.00	Puntos por año
Son únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario/a de carrera en el Cuerpo por el que se concursa.		

Para los/las funcionarios/as obligados/as a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso; por provenir de la situación de excedencia forzosa o, en su caso, por supresión expresa con carácter definitivo, de su plaza, en los términos en que se establecen en esta convocatoria, o por haber sido desplazados/as de sus centros en los términos que igualmente establece esta convocatoria, se considerará como plaza desde la que participan, a los fines de determinar los servicios a que se refiere este apartado, la última servida con carácter definitivo a la que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier plaza. Tendrán derecho, además, a que se les acumulen a la plaza de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en la plaza inmediatamente anterior. Para el caso de profesores/as afectados por supresiones consecutivas de plazas, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en las plazas que, sucesivamente le fueron suprimidas.

En el supuesto de que el profesor/a afectado/a no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que le se le acumulen a los efectos señalados la siguiente puntuación: 1 punto por cada año con destino provisional.

Igualmente, los precitados criterios serán de aplicación a los funcionarios que participen desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.

Los funcionarios que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de habérseles suprimido la plaza de la que eran titulares tendrán derecho a que se les consideren como prestados en el centro

Desde el que concursan los servicios que acrediten en el centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.

<p>1.2.5 Los/las funcionarios/as de carrera en expectativa de destino, y los que participando por primera vez con carácter voluntario opten en su solicitud por la puntuación correspondiente a este subapartado en sustitución de la correspondiente al subapartado 1.2.4., en la forma que se especifica en la Disposición Complementaria Tercera de este baremo.</p> <p>Por cada año de servicio:</p>	<p>1.00</p>	<p>Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>
<p>1.2.6. Cuando la plaza con carácter definitivo desde la que se participa tenga la calificación expresa, por parte de la Administración de que dependa, como de especial dificultad, se otorgará la puntuación que corresponda a contar desde el curso 2001/2002.</p> <p>Por el primero y segundo año Por el tercer año Por el cuarto y quinto año Por el sexto año Por el séptimo y octavo año Por el noveno año Por el décimo y siguientes</p>	<p>1.00 1.50 2.00 2.00 2.00 1.50 1.00</p>	<p>Certificación del/de la Secretario/a del Centro con el VºBº del Director/a.</p> <p>Puntos por año Puntos Puntos por año Puntos Puntos por año Puntos Puntos por año</p>
<p>1.3. MERITOS ACADÉMICOS Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial.</p>	<p>MÁXIMO 10.00 PUNTOS</p>	
<p>1.3.1 Doctorado y Premios Extraordinarios:</p> <p>- Por haber obtenido el título de Doctor en la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa.</p>	<p>5.00</p>	<p>Título o certificación del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).</p>
<p>- Por premio extraordinario en el Doctorado de la Titulación alegada para ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa.</p>	<p>1.00</p>	<p>Documento justificativo del mismo.</p>
<p>- Por premio extraordinario en la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa.</p>	<p>0.50</p>	<p>Documento justificativo del mismo.</p>
<p>- Por el título de Doctor en otras licenciaturas.</p>	<p>3.00</p>	<p>Documento justificativo del mismo.</p>
<p>- Por premio extraordinario en otro Doctorado.</p>	<p>0.50</p>	<p>Documento justificativo del mismo.</p>
<p>- Por premio extraordinario en otras licenciaturas.</p>	<p>0.25</p>	<p>Documento justificativo del mismo.</p>
<p>1.3.2 Otras titulaciones universitarias. (Ver disposición complementaria cuarta). La posesión de titulaciones que figuren en el Catálogo oficial de títulos universitarios, se valorarán de la forma siguiente:</p>		
<p>- Titulaciones de primer ciclo: por la segunda y restantes Diplomaturas, Ingenierías Técnicas, Arquitectura Técnica o títulos declarados, a todos los efectos, legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería distintos al título de segundo ciclo presentado.</p>	<p>3.00</p>	<p>Títulos que se posean o, en su caso, los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13). En el caso de estudios correspondientes a los primeros ciclos</p>

<p>En ningún caso será valorable el primer título o estudios de esta naturaleza que posea el/la concursante.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titulaciones de segundo ciclo: por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados a todos los efectos legalmente equivalentes. <p>En el caso de funcionarios/as pertenecientes a Cuerpos docentes del Grupo A no será valorable en ningún caso el primer título o estudios de esta naturaleza que posea el/la concursante. (Titulación de segundo ciclo).</p> <p>1.3.3 Titulaciones de enseñanzas de régimen especial. Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música o Danza, se valorará de la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Música y Danza: Grado Medio - Escuelas Oficiales de Idiomas: - Ciclo elemental - Ciclo Superior <p>La posesión del Certificado Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba los dos ciclos.</p>	<p>3.00</p> <p>1.00</p> <p>1.00</p> <p>1.00</p>	<p>certificaciones académicas en las que se acredite la superación de los mismos.</p> <p>Titulaciones que se posean o, en su caso, certificación acreditativa de haber desarrollado los estudios conducentes a su obtención.</p>
<p>1.4 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.</p> <p>1.4.1 Por cursos superados que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos de las especialidades correspondientes a las plazas a las que opte el/la participante, o relacionados con la organización escolar o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, organizados por el Ministerio de Educación y Ciencia, por las Administraciones de las Comunidades Autónomas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se puntuarán 0.10 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto de número de horas inferiores a 10. Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderán que cada crédito equivale a 10 horas. <p>1.4.2. Por otras actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa incluida la impartición de cursos.(Ver Disposición Complementaria Quinta).</p> <p>1.4.3. Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio y 334/2004, de 27 de febrero.</p> <p>Apartado II. OTROS MÉRITOS.</p> <p>2.1. PUBLICACIONES (Ver disposición complementaria sexta).</p> <p>2.1.1. Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto de este procedimiento de provisión de vacantes o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la Organización Escolar.</p> <p>Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.</p> <p>2.1.2. Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto de este procedimiento .</p> <p>Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el I.S.B.N., en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas. Los méritos aportados de acuerdo con estos dos apartados sólo podrán puntuarse por uno de ellos.</p>	<p>MÁXIMO 5.00 PUNTOS Hasta 4.00 Puntos</p> <p>Hasta 1.00 Punto 1.00 1.00</p> <p>MÁXIMO 20.00 PUNTOS Hasta 5.00 Puntos Hasta 2.50 Puntos</p> <p>Hasta 2.50 Puntos</p>	<p>Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, la actividad habrá de estar homologada por la Administración Educativa o inscrita en el Registro de Actividades de Formación Permanente de la misma.</p> <p>Certificación de las mismas o que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de la Consejería de Educación o, en su caso, homologadas por la Administración Educativa. Credencial de adquisición de nueva especialidad.</p> <p>Los ejemplares correspondientes completos.</p> <p>Los ejemplares correspondientes completos.</p>

<p>2.1.3. Méritos Artísticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional. - Por composiciones estrenadas como autor/a, grabaciones, conciertos como solistas o grabaciones con depósito legal, por premios en Certámenes o en Concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional. 	Hasta 2.50 Puntos	Los programas, críticas, los ejemplares correspondientes, y en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.
2.2. VALORACION POR TRABAJOS DESARROLLADOS. (Ver disposición complementaria séptima).		
<p>2.2.1. Por cada año como Director/a en Centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas. (ver disposición complementaria octava del baremo).</p> <p>Por cada año como Director/a en Centros del Profesorado y Recursos o Instituciones análogas establecidas por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias en materia educativa como funcionario de carrera del Cuerpo por el que participan.</p>	3.00	Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo. Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
<p>2.2.2. Por cada año como Vicedirector/a, Subdirector/a, Secretario/a o Jefe/a de Estudios y asimilados en centros públicos de Enseñanza a los que correspondan las vacantes ofertadas. (Ver disposición complementaria octava del baremo).</p>	2.00	Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
<p>2.2.3. Por cada año en otros cargos directivos de centros públicos de enseñanza a los que correspondan las vacantes ofertadas. (Ver disposición complementaria octava del baremo).</p>	1.00	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
<p>2.2.4. Por cada año como Jefe/a de Seminario, Departamento o División de centros públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Adultos, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas en centros públicos de enseñanzas a los que correspondan las vacantes ofertadas; Asesor/a de Formación Permanente, Coordinador/a o Director/a de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Centros públicos. (Ver disposición complementaria octava del baremo).</p>	0.50	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
<p>2.2.5. Por cada año de servicio desempeñando puestos en la Administración Educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa. (Ver disposición complementaria octava del baremo).</p>	1.50	Documento justificativo del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de que continúa en el puesto.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- Valoración de la antigüedad.

1. A los efectos de los apartados 1.2.1, 1.2.4 y 1.2.5, se valorarán como año todos aquellos servicios que se correspondan con servicios efectivos prestados desde la fecha de inicio del curso académico hasta la finalización del mismo.

2. Los servicios aludidos en los apartados 1.2.2 y 1.2.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o, con los servicios de los apartados 1.2.1., 1.2.4. ó 1.2.5.

3. A los efectos de los apartados 1.2.1 y 1.2.4 serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecida por disposiciones anteriores a la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Igualmente será computado, a estos efectos, el primer año de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con la Ley 39/1999 de 5 de noviembre.

SEGUNDA.- Centro desde el que se solicita participar en el concurso.

A efectos del apartado 1.2.4 del baremo se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, aquel a cuya plantilla pertenezca el/la aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito/a, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario/a de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante. Quedan exceptuados/as de lo dispuesto en el párrafo anterior los/as funcionarios/as obligados/as a participar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de excedencia forzosa o por supresión de su puesto de trabajo en los términos establecidos en la convocatoria. A estos/as funcionarios/as les será de aplicación lo dispuesto a tal efecto en el apartado 1.2.4. del baremo.

TERCERA.- Funcionarios/as de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario desde el primer destino definitivo.-

Los/las funcionarios/as de carrera que participen por primera vez con carácter voluntario podrán optar, indicándolo en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al apartado 1.2.4 de este baremo o por el apartado 1.2.5 del mismo.

En el caso de ejercitar la opción por el apartado 1.2.5 se les puntuará por este apartado además de los años de servicio prestados como funcionario/a de carrera en expectativa de destino, los que hubieran prestado en el centro desde el que participan con un destino definitivo.

En el supuesto de no manifestar opción alguna en la instancia de participación, se entenderá que optan por la puntuación correspondiente al apartado 1.2.4 de este baremo.

CUARTA.- En el supuesto de funcionarios/as del grupo A que ingresaran en el mismo con titulación de Diplomatura o similar, no podrá evaluarse la Licenciatura correspondiente.

Cuando se trate de funcionarios/as del grupo B que hubiesen efectuado el ingreso en el mismo con titulación de Técnico Especialista o Técnico Superior, no será valorable la Diplomatura correspondiente.

A los/las funcionarios/as del Cuerpo de Maestros que hubiesen accedidos a Cuerpos del grupo A, sólo se les valorará la Diplomatura si presentan certificado de que han cursado los cinco años correspondientes a una Licenciatura distinta de la citada Diplomatura.

QUINTA.- Valoración de actividades de formación y perfeccionamiento.

En el apartado 1.4.2 se valorarán las siguientes actividades:

- a) Seminarios Permanentes
Proyectos de Innovación Educativa
Grupos de Trabajo
Proyectos de Investigación Educativa
Impartición y Coordinación de cursos
- b) Actividades de Formación no regladas:
Congresos
Simposios
Encuentros
Jornadas
Escuelas de Verano

SEXTA.- Publicaciones.

Por cada mérito presentado de acuerdo con los apartados 2.1.1 y 2.1.2 del baremo de méritos solo podrá puntuarse por uno de ellos.

SEPTIMA.- Valoración del trabajo desarrollado.

1.- Por los apartados 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.2.5 sólo se valorará el desempeño como funcionario/a de carrera de centros públicos de enseñanza a los que correspondan las vacantes ofertadas.

2.- La valoración del trabajo desarrollado cuando se halle referida a centros de adultos, sólo se tendrá en cuenta cuando en dichos centros se hallan impartido las mismas enseñanzas que se imparten en los centros a que se refiere este apartado.

3.- A los efectos previstos en los apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 del baremo de méritos se considerarán centros públicos asimilados a los centros públicos de enseñanza secundaria los siguientes:

- Institutos de Bachillerato
- Institutos de Formación Profesional
- Centros de Adultos, siempre que impartan las mismas enseñanzas que en los centros a los que se refieren estos apartados.
- Centros de Enseñanzas Integradas.

4.- A los efectos previstos en el apartado 2.2.2 del baremo de méritos se considerarán como cargos directivos asimilados, al menos, los siguientes:

Los cargos aludidos en este apartado desempeñados en Secciones de Formación Profesional:

- Jefe/a de Estudios Adjunto
- Jefe/a de Residencia
- Delegado/a del Jefe/a de Estudios de Instituto de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
- Director/a-Jefe/a de Estudios de Sección Delegada.
- Director/a de Sección Filial.
- Director/a de Centro Oficial de Patronato de Enseñanzas Medias.
- Administrador/a en Centros de Formación Profesional.
- Profesor/a Delegado/a en el caso de la Sección de Formación Profesional.

5.- Por el apartado 2.2.3 del baremo de méritos se puntuarán, al menos, los siguientes cargos directivos:

- Vicesecretario/a.
- Delegado/a Jefe/a de Estudios Nocturno en Sección Delegada.
- Delegado/a del Secretario/a de Extensiones de Institutos de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
- Director/a, Jefe/a de Estudios o Secretario/a de Centros Homologados en convenio con corporaciones locales.
- Director/a de Colegio Libre adoptado con número de registro de personal.
- Secretario/a de Centro Oficial de Patronato de Enseñanzas Medias.

6.- Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

OCTAVA.- Cómputo por cada mes fracción de año.

En los siguientes apartados, por cada mes fracción de año se sumarán las siguientes puntuaciones: en el apartado 1.1.2, 0.04; en el 1.2.1, 0.16; en el 1.2.2, 0.12; en el 1.2.3, 0.06; en el 2.2.1, 0.25; en el 2.2.2, 0.16; en el 2.2.3, 0.08; en el 2.2.4, 0.04; en el 2.2.5, 0.12.

En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

ANEXO XIII

BAREMO DE PRIORIDADES EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINO, POR MEDIO DE CONCURSO DE ÁMBITO NACIONAL EN LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

MÉRITOS	VALORACIÓN PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
I. MÉRITOS EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO III DEL REAL DECRETO 2112/1998, DE 2 DE OCTUBRE		
1.1. ANTIGÜEDAD (Ver disposición complementaria primera).		
1.1.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario/a de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante.	2.00	Fotocopia del Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.1.2 Por cada año de servicios efectivos como funcionario/a de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE del mismo o superior grupo.	1.50	Fotocopia del Título Administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.1.3 Por cada año de servicios efectivos como funcionario/a de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE de Grupo inferior.	0.75	Fotocopia del Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.1.4 Por cada año consecutivo como funcionario/a con destino definitivo en la misma plaza del centro desde el que se concursa o en puesto al que se esté adscrito en el extranjero, en la función inspectora, al amparo de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o en otros puestos, servicios de investigación o apoyo a la docencia, dependientes de la Administración educativa siempre que estas situaciones de adscripción impliquen pérdida de su destino docente. En los supuestos de adscripción, el tiempo que transcurre desde su finalización hasta la participación en este concurso será valorado por el apartado 1.1.5 (Ver disposición complementaria segunda).		Fotocopia del Título Administrativo, con diligencia de posesión en el centro desde el que se concursa.
Por el primero y segundo	2.00	Puntos por año
Por el tercero	3.00	Puntos
Por el cuarto y quinto	4.00	Puntos por año
Por el sexto	5.00	Puntos
Por el séptimo y octavo	4.00	Puntos por año
Por el noveno	3.00	Puntos
Por el décimo y siguientes	2.00	Puntos por año

Son únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario/a de carrera en el Cuerpo por el que se concursa.		
<p>Para los/las funcionarios/as obligados/as a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso o por provenir de la situación de excedencia forzosa o, en su caso, por supresión expresa con carácter definitivo, en los términos en que se establecen en esta convocatoria, de su plaza, o por haber sido desplazados/as de sus centros en los términos que igualmente establece esta convocatoria, se considerará como plaza desde la que participan, a los fines de determinar los servicios a que se refiere este apartado, la última servida con carácter definitivo a la que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier plaza. Tendrán derecho, además, a que se les acumulen a la plaza de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en la plaza inmediatamente anterior. Para el caso de profesores/as afectados/as por supresiones consecutivas de plazas, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en las plazas que, sucesivamente les fueron suprimidas.</p>		
<p>En el supuesto de que el profesor/a afectado/a no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumulen a los efectos señalados la siguiente puntuación: 1 punto por cada año con destino provisional.</p>		
<p>Igualmente, los precitados criterios serán de aplicación a los funcionarios que participen desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.</p>		
<p>Los funcionarios que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido la plaza de la que eran titulares tendrán derecho a que se les consideren como prestados en el centro desde el que concursan los servicios que acrediten en el centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.</p>		
<p>1.1.5 Los/las funcionarios/as de carrera en expectativa de destino, y los/as que participando por primera vez con carácter voluntario opten en su solicitud por la puntuación correspondiente a este subapartado en sustitución de la correspondiente al subapartado 1.1.4. en la forma que se especifica en la disposición complementaria tercera de este baremo. (Ver disposición complementaria tercera). Por cada año de servicio:</p>	1.00	Fotocopia del título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
<p>1.2 MÉRITOS ACADÉMICOS</p>		
<p>1.2.1 Por premios Extraordinarios:</p>		
<p>- Por premio en el último curso de Grado Superior en la especialidad por la que se concursa.</p>	5.00	
<p>- Por Mención Honorífica en el Grado Superior de la especialidad correspondiente al ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa.</p>	3.00	
<p>- Por Premio fin de Grado Medio de la especialidad correspondiente al título alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa.</p>	5.00	
<p>- Por Mención Honorífica fin de Grado Medio de la especialidad correspondiente al título alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa.</p>	3.00	
<p>- Por Premio o Mención Honorífica en especialidades diferentes a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa.</p>	1.00	
<p>1.2.2 Por otras titulaciones: Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial en el Estado Español.</p>		
<p>- Por cada título de Profesor, Profesor Superior de Conservatorio, Escuela Superior de Danza, Canto o Arte Dramático diferente al alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa.</p>		
<p>Por el primero.....</p>	3.00	
<p>Por el segundo y restantes.....</p>	1.00	
<p>1.3 MERITOS ARTISTICOS.</p>		
<p>- Por composiciones estrenadas como autor, publicaciones o grabaciones con Depósito Legal, por premios en Certámenes o en Concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.</p>	Máximo 2.50 Puntos	Los programas, críticas, los ejemplares correspondientes y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.

<p>- Por conciertos como Director/a, Solista, Solista en la orquesta o en agrupaciones camerísticas (dúos, tríos, cuartetos...) realizados en los últimos cinco años.</p>	<p>Máximo 2.50 Puntos</p>	
<p>1.4 FORMACIÓN Y ERFECIONAMIENTO.</p> <p>1.4.1 Por cursos superados que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos de las especialidades correspondientes a las plazas a las que opte el/a participante, o relacionados con la organización escolar o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, organizados por el Ministerio de Educación y Ciencia, por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades.</p> <p>- Se puntuarán 0.10 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderán que cada crédito equivale a 10 horas.</p>	<p>MAXIMO 5.00 PUNTOS HASTA 4.00 PUNTOS</p>	<p>Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, la actividad habrá de estar homologada por la Administración Educativa o inscrita en el Registro de Actividades de Formación Permanente.</p>
<p>1.4.2. Por otras actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa incluida la impartición de cursos. (Ver Disposición Complementaria Cuarta).</p>	<p>HASTA 1.00 Punto</p>	<p>Certificación de las mismas o que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de la Consejería de Educación o, en su caso, homologadas por la Administración Educativa.</p>
<p>1.4.3. Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concurra distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades regulado en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio y 334/2004, de 27 de febrero.</p>	<p>1.00</p>	<p>Credencial de adquisición de nueva especialidad.</p>
<p>Apartado II. OTROS MÉRITOS.</p>	<p>MÁXIMO 20.00 PUNTOS</p>	
<p>2.1 PUBLICACIONES (Ver disposición complementaria sexta).</p>	<p>Hasta 5.00 Puntos</p>	
<p>2.1.1. Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto de este procedimiento de provisión de vacantes o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la Organización Escolar.</p> <p>Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.</p>	<p>Hasta 2.50 Puntos</p>	<p>Los ejemplares correspondientes completos.</p>
<p>2.1.2. Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto de este procedimiento.</p> <p>Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.</p>	<p>Hasta 250 Puntos</p>	<p>Los ejemplares correspondientes completos.</p>
<p>Los méritos aportados de acuerdo con estos dos apartados sólo podrán puntuarse por uno de ellos.</p>		
<p>2.1.3. Méritos Artísticos:</p>	<p>Hasta 2.50 Puntos</p>	<p>Los programas, críticas, los ejemplares correspondientes y en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.</p>
<p>- Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.</p> <p>- Por composiciones estrenadas como autor/a, grabaciones, conciertos como solistas o grabaciones con depósito legal, por premios en Certámenes o en Concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.</p>		

2.2. VALORACION POR TRABAJOS DESARROLLADOS. (Ver disposición complementaria sexta).	HASTA 10.00 Puntos	
2.2.1. Por cada año como Director/a en Centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas. (ver disposición complementaria séptima del baremo).	3.00	Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
2.2.2. Por cada año como Vicedirector/a, Subdirector/a, Secretario/a o Jefe/a de Estudios y asimilados en centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas. (Ver disposición complementaria séptima del baremo).	2.00	Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
2.2.3. Por cada año en otros cargos directivos de centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas. (Ver disposición complementaria séptima del baremo).	1.00	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.
2.2.4. Por cada año de desempeño de cargo de coordinación didáctica. (Ver disposición complementaria séptima del baremo).	0.50	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.
2.2.5. Por cada año de desempeño en la Administración Educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que se participa. (Ver disposición complementaria séptima del baremo).	1.50	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- Valoración de la antigüedad.

1. A los efectos de los apartados 1.1.1, 1.1.4 y 1.1.5, se valorarán como año todos aquellos servicios que se correspondan con servicios prestados desde la fecha de inicio del curso académico hasta la fecha de finalización del mismo.

2. Los servicios aludidos en los apartados 1.1.2 y 1.1.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o, con los servicios de los apartados 1.1.1, 1.1.4 ó 1.1.5.

3. A los efectos de los apartados 1.1.1 y 1.1.4 serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecida por disposiciones anteriores a la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Igualmente será computado, a estos efectos, el primer año de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con la Ley 39/1999 de 5 de noviembre.

SEGUNDA.- Centro desde el que se solicita participar en el concurso.

A efectos del apartado 1.1.4 del baremo se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, aquel a cuya plantilla pertenezca el/la aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito/a, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario/a de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante. Quedan exceptuados/as de lo dispuesto en el párrafo anterior los/as funcionarios/as obligados/as a participar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de excedencia forzosa o por supresión de su puesto de trabajo en los términos establecidos en la convocatoria. A estos/as funcionarios/as les será de aplicación lo dispuesto a tal efecto en el apartado 1.1.4. del baremo.

TERCERA.- Funcionarios/as de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario desde el primer destino definitivo obtenido.-

Los/las funcionarios/as de carrera que participen por primera vez con carácter voluntario podrán optar, indicándolo en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.4 de este baremo o por el apartado 1.1.5 del mismo.

En el caso de ejercitar la opción por el apartado 1.1.5 se les puntuará por este apartado además de los años de servicio prestados como funcionario/a de carrera en expectativa de destino, los que hubieran prestado en el centro desde el que participan con un destino definitivo.

En el supuesto de no manifestar opción alguna en la instancia de participación, se entenderá que optan por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.4 de este baremo.

CUARTA.- Valoración de actividades de formación y perfeccionamiento.

En el apartado 1.4.2 se valorarán las siguientes actividades:

- a) Seminarios Permanentes
 - Proyectos de Innovación Educativa
 - Grupos de Trabajo
 - Proyectos de Investigación Educativa
 - Impartición y Coordinación de cursos
- b) Actividades de Formación no regladas:
 - Congresos
 - Simposios
 - Encuentros
 - Jornadas
 - Escuelas de Verano

QUINTA.- Publicaciones.

Por cada mérito presentado de acuerdo con los apartados 2.1.1 y 2.1.2 del baremo de méritos solo podrá puntuarse por uno de ellos.

SEXTA.- Valoración del trabajo desarrollado.

1.- Por los apartados 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.2.5, sólo se valorarán el desempeño como funcionario/a de carrera.

2.- A los efectos previstos en los apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 del baremo de méritos se considerarán centros públicos a los que corresponden las vacantes:

- Conservatorios Superiores de Música
- Conservatorios Profesionales de Música o Danza
- Conservatorios Elementales de Música.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuela Superior de Canto.

3.- A los efectos previstos en el apartado 2.2.2 del baremo de méritos se considerará como cargo directivo asimilado, en su caso, el de Jefe/a de Estudios Adjunto/a.

4.- Por el apartado 2.2.3 del baremo de méritos se puntuará, en su caso, el cargo de Vicesecretario/a.

5.- Por el apartado 2.2.4 del baremo de méritos se puntuarán los siguientes cargos directivos:

- Jefe/a de Seminario
- Jefe/a de Departamento didáctico

6.- Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

SÉPTIMA.- Cómputo por cada mes fracción de año.

En los siguientes apartados, por cada mes fracción de año se sumarán las siguientes puntuaciones: en el apartado 1.1.1, 0.16; en el 1.1.2, 0.12; en el 1.1.3, 0.06; en el 2.2.1, 0.25; en el 2.2.2, 0.16; en el 2.2.3, 0.08; en el 2.2.4, 0.04; en el 2.2.5, 0.12.

En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

ANEXO XIV
CENTROS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	41009056	I.E.S. Poligono Sur
04700326	I.E.S. Galileo	41009068	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz
04700511	I.E.S. Río Andarax	41009883	I.E.S. Torreblanca
		41700427	I.E.S. Azahar
PROVINCIA:	Cádiz	41701420	I.E.S. Inmaculada Vieira
LOCALIDAD:	Algeciras (110040001)	41701444	I.E.S. Siglo XXI
11008446	I.E.S. Saladillo	41701675	I.E.S. Joaquín Romero Murube
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)	41702096	I.E.S. Leonardo da Vinci
11007387	I.E.S. Asta Regia	PROVINCIA:	Jaén
11007922	I.E.S. Francisco Romero Vargas	LOCALIDAD:	Jaén (230500009)
11701115	I.E.S. San Telmo	23005529	I.E.S. San Juan Bosco
PROVINCIA:	Córdoba	23005906	I.E.S. Fuente de la Peña
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)	23700271	I.E.S. El Valle
14002984	I.E.S. Averroes	23700839	I.E.S. Santa Teresa
14002996	I.E.S. López Neyra	23700876	I.E.S. García Lorca
14007945	I.E.S. Trassierra	PROVINCIA:	Málaga
14700547	I.E.S. Las Tres Culturas	LOCALIDAD:	Málaga (290670005)
14700705	I.E.S. Guadalquivir	29005916	I.E.S. La Rosaleda
PROVINCIA:	Granada	29010365	I.E.S. Guadaljaire
LOCALIDAD:	Granada (180870004)	29700412	I.E.S. Portada Alta
18008841	I.E.S. Cartuja	29701091	I.E.S. Guadalmedina
18700566	I.E.S. Avda/ Pulianas, s/n	29701246	I.E.S. Manuel Alcántara
PROVINCIA:	Huelva	PROVINCIA:	Sevilla
LOCALIDAD:	Huelva (210410001)	LOCALIDAD:	Dos Hermanas (410380002)
21700344	I.E.S. La Ria	41011038	I.E.S. Gonzalo Nazareno
		41700361	I.E.S. Torre de los Herberos



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO DE LOS CUERPOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS 2004-2005

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

CUERPO AL QUE PERTENECE		CUERPO	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="9"/>
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO			
NOMBRE		D.N.I.		

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

CALLE O PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONO
LOCALIDAD	CÓD. POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO	MÓVIL

DATOS DE DESTINO

1. CENTRO DE DESTINO DEFINITIVO EN LOS CURSOS 2003-2004 Y 2004-2005	
Centro	Cód. Especialidad
Localidad	Provincia
2. CENTRO DE DESTINO PROVISIONAL EN EL CURSO 2004-2005 CASO DE NO TENER DESTINO DEFINITIVO O ADSCRIPCIÓN AL EXTRANJERO	
Centro	Cód. Especialidad
Localidad	Provincia

CONSIGNE EL CÓDIGO DE LAS ESPECIALIDADES POR LAS QUE PARTICIPA

1.	4.
2.	5.
3.	6.

A CUMPLIMENTAR SÓLO SI PARTICIPA POR PRIMERA VEZ CON CARÁCTER VOLUNTARIO

Indique el año en que se convocó la oposición en virtud de la cual ingresó en el cuerpo, así como el año en que obtuvo su primer destino definitivo.

AÑO DE OPOSICIÓN AÑO PRIMER DESTINO DEFINITIVO

Marque con una X la casilla correspondiente el baremo que desea le sea aplicado:

ANEXO XII Apartado 1.2.4 ANEXO XIII Apartado 1.1.4

ANEXO XIV Apartado 1.2.5 ANEXO XV Apartado 1.1.5

A CUMPLIMENTAR SÓLO SI DESEA EJERCITAR DERECHO DE PREFERENCIA

A Localidad A Centro

Indique la causa en que basa su petición, consignando el apartado de la convocatoria:

A) Derecho Preferente a Centro: Marque con una "X" la casilla correspondiente 1.1 <input type="checkbox"/> 1.2 <input type="checkbox"/>	B) Derecho Preferente a Localidad: Marque con una "X" la casilla correspondiente. 2.1 <input type="checkbox"/> 2.2 <input type="checkbox"/> 2.3 <input type="checkbox"/> 2.4 <input type="checkbox"/> 2.5 <input type="checkbox"/>	C) Modalidad simplificada En caso de que opte por la modalidad simplificada de participación marque con "X" la casilla correspondiente. <input type="checkbox"/>
---	---	---

Declaro expresamente reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria. Asimismo, me responsabilizo de la veracidad de la documentación aportada a esta solicitud.

En _____ a _____ de _____ de 2004
 Firma del solicitante,

PRIMER APELLIDO										SEGUNDO APELLIDO												
NOMBRE										D.N.I.					CÓD. CUERPO			AÑO OPOSICIÓN		PUNTUACIÓN		

CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

Consigne el CÓDIGO DE CENTRO tantas veces como puestos de distinta especialidad o materia solicite.
 CUMPLIMÉNTESE CON LA MAYOR ATENCIÓN Y CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO PUEDE DETERMINAR QUE SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO.

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN SOLICITUD-2

N.º ORDEN	CÓDIGO CENTRO O LOCALIDAD	CÓD. ESPECIALIDAD	LENGUA VERNÁCULA
001			
002			
003			
004			
005			
006			
007			
008			
009			
010			
011			
012			
013			
014			
015			
016			
017			
018			
019			
020			
021			
022			
023			
024			
025			
026			
027			
028			
029			
030			
031			

N.º ORDEN	CÓDIGO CENTRO O LOCALIDAD	CÓD. ESPECIALIDAD	LENGUA VERNÁCULA
032			
033			
034			
035			
036			
037			
038			
039			
040			
041			
042			
043			
044			
045			
046			
047			
048			
049			
050			
051			
052			
053			
054			
055			
056			
057			
058			
059			
060			
061			
062			

N.º ORDEN	CÓDIGO CENTRO O LOCALIDAD	CÓD. ESPECIALIDAD	LENGUA VERNÁCULA
063			
064			
065			
066			
067			
068			
069			
070			
071			
072			
073			
074			
075			
076			
077			
078			
079			
080			
081			
082			
083			
084			
085			
086			
087			
088			
089			
090			
091			
092			
093			

Cumplimente las hojas de solicitud con bolígrafo sobre superficie dura.

PRIMER APELLIDO										SEGUNDO APELLIDO									
NOMBRE					D.N.I.					CÓD. CUERPO		AÑO OPOSICIÓN			PUNTUACIÓN				

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN SOLICITUD-3

N.º ORDEN	CÓDIGO CENTRO O LOCALIDAD	CÓD. ESPECIALIDAD	LENGUA VERNÁCULA
094			
095			
096			
097			
098			
099			
100			
101			
102			
103			
104			
105			
106			
107			
108			
109			
110			
111			
112			
113			
114			
115			
116			
117			
118			
119			
120			
121			
122			
123			
124			
125			
126			

N.º ORDEN	CÓDIGO CENTRO O LOCALIDAD	CÓD. ESPECIALIDAD	LENGUA VERNÁCULA
127			
128			
129			
130			
131			
132			
133			
134			
135			
136			
137			
138			
139			
140			
141			
142			
143			
144			
145			
146			
147			
148			
149			
150			
151			
152			
153			
154			
155			
156			
157			
158			
159			

N.º ORDEN	CÓDIGO CENTRO O LOCALIDAD	CÓD. ESPECIALIDAD	LENGUA VERNÁCULA
160			
161			
162			
163			
164			
165			
166			
167			
168			
169			
170			
171			
172			
173			
174			
175			
176			
177			
178			
179			
180			
181			
182			
183			
184			
185			
186			
187			
188			
189			
190			
191			
192			

PRIMER APELLIDO										SEGUNDO APELLIDO									
NOMBRE					D.N.I.					CÓD. CUERPO		AÑO OPOSICIÓN		PUNTUACIÓN					

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN SOLICITUD-4

N.º ORDEN	CÓDIGO CENTRO O LOCALIDAD	CÓD. ESPECIALIDAD	LENGUA VERNÁCULA
193			
194			
195			
196			
197			
198			
199			
200			
201			
202			
203			
204			
205			
206			
207			
208			
209			
210			
211			
212			
213			
214			
215			
216			
217			
218			
219			
220			
221			
222			
223			
224			
225			

N.º ORDEN	CÓDIGO CENTRO O LOCALIDAD	CÓD. ESPECIALIDAD	LENGUA VERNÁCULA
226			
227			
228			
229			
230			
231			
232			
233			
234			
235			
236			
237			
238			
239			
240			
241			
242			
243			
244			
245			
246			
247			
248			
249			
250			
251			
252			
253			
254			
255			
256			
257			
258			

N.º ORDEN	CÓDIGO CENTRO O LOCALIDAD	CÓD. ESPECIALIDAD	LENGUA VERNÁCULA
259			
260			
261			
262			
263			
264			
265			
266			
267			
268			
269			
270			
271			
272			
273			
274			
275			
276			
277			
278			
279			
280			
281			
282			
283			
284			
285			
286			
287			
288			
289			
290			
291			

Cumplimento las hojas de solicitud con bolígrafo sobre superficie dura.

PRIMER APELLIDO															SEGUNDO APELLIDO														
NOMBRE															D.N.I.					CÓD. CUERPO			AÑO OPOSICIÓN			PUNTUACIÓN			

N.º ORDEN	CÓDIGO CENTRO O LOCALIDAD	CÓD. ESPECIALIDAD	LENGUA VERNÁCULA
292			
293			
294			

N.º ORDEN	CÓDIGO CENTRO O LOCALIDAD	CÓD. ESPECIALIDAD	LENGUA VERNÁCULA
295			
296			
297			

N.º ORDEN	CÓDIGO CENTRO O LOCALIDAD	CÓD. ESPECIALIDAD	LENGUA VERNÁCULA
298			
299			
300			

A CUMPLIMENTAR SÓLO POR QUIENES PARTICIPAN CON CARÁCTER FOROSO

Caso de no obtener destino definitivo en ninguno de los centros solicitados, podrá serle adjudicado de oficio en la Comunidad Autónoma. Consigne por orden de preferencia los códigos de las provincias que a tal efecto se establecen en la orden de convocatoria. (Ajustar por la izquierda).

SOLICITUD-5

N.º ORDEN	1	2	3	4	5	6	7	8
CÓDIGO								

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

A CUMPLIMENTAR EXCLUSIVAMENTE POR LA ADMINISTRACIÓN

Observaciones a efectos de grabación.

**CONCURSO DE TRASLADOS DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA,
PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO LOS CUERPOS QUE
IMPARTEN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS Y DE IDIOMAS 2004-2005**

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

1. Se ruega al solicitante que, en su propio beneficio, ponga el máximo interés en la cumplimentación total y correcta del impreso.
2. La solicitud se presentará con caracteres de imprenta, respetando los encasillados en los campos en que éstos existan.
3. Deberá presentarse una ÚNICA INSTANCIA para cada Cuerpo, que consta de 5 hojas numeradas autocopiativas (2 ejemplares para la Administración y 1 ejemplar para el interesado), aunque se concurra a plazas de distintas especialidades.
4. El solicitante no rellenará ningún apartado destinado A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN.
5. El campo "D.N.I." deberá cumplimentarse ajustando su contenido a la derecha.

Por ejemplo: si el solicitante tiene el D.N.I. n.º 2.188.933, se escribirá:

		2	1	8	8	9	3	3
--	--	---	---	---	---	---	---	---

PETICIONES DE CENTROS O LOCALIDAD

6. Los centros o localidad se relacionarán por orden de preferencia.
7. Se cumplimentará obligatoriamente para cada petición lo siguiente:
 - El código de centro o localidad. Consta de nueve caracteres y deberá corresponder EXACTAMENTE a un código de centro o localidad de los publicados en la Orden de convocatoria.
 - El código de especialidad. Consta de tres dígitos y deberá consignarse obligatoriamente, a efectos de identificar la plaza solicitada junto al código de centro o localidad debiendo corresponder exactamente al código o códigos de especialidades que aparecen publicados en la Orden de convocatoria.
8. El número máximo de códigos que pueden cumplimentarse será de 300.
9. Para que el derecho preferente a la localidad tenga efectividad, los solicitantes están obligados a consignar, al principio de la relación, todas las plazas correspondientes a las especialidades a las que puedan optar de TODOS LOS CENTROS de la localidad a la que se aplica el citado derecho. De omitirse alguna de ellas, la Administración incorporará de oficio los centros y especialidades correspondientes a dicha localidad.
10. Para que el derecho preferente al centro tenga efectividad, los participantes están obligados a consignar al principio de la relación el código de centro y especialidad (o especialidades), sobre el que desean ejercitar el mencionado derecho.

PETICIONES DE PROVINCIAS

11. Sólo podrán cumplimentar estas peticiones los participantes con carácter obligatorio (excepto procedentes de centros en el exterior y causas análogas). Para este proceso deberán consignar un orden de preferencia de las provincias.
12. Códigos de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

04 ALMERÍA	14 CÓRDOBA	21 HUELVA	29 MÁLAGA
11 CÁDIZ	18 GRANADA	23 JAÉN	41 SEVILLA

13. Además de estas instrucciones es necesario que cada solicitante lea la correspondiente convocatoria publicada en el B.O.J.A.